

Balance de Gestión Integral

AÑO 2020

Ministerio de Economía, Fomento y Turismo

Fiscalía Nacional Económica

Índice

.1. Presentación Cuenta Pública del Ministro del Ramo	4
.2. Resumen Ejecutivo Servicio	20
.3. Resultados de la Gestión año 2020	22
.4. Desafíos para el período de Gobierno 2018 - 2022	39
.5. Anexos	41
. Anexo 1: Identificación de la Institución	42
. Anexo 2: Recursos Humanos	46
. Anexo 3: Recursos Financieros	57
. Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2017-2020	63
.Anexo 5: Compromisos de Gobierno 2018 - 2022	65
. Anexo 6A: Informe Programas / Instituciones Evaluadas (2019-2020)	66
. Anexo 6B: Informe Preliminar de Cumplimiento de los Compromisos de los Programas/Institu Evaluadas	ciones 66
. Anexo 7: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2020	67
. Anexo 8: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo 2018 -2020	69
. Anexo 9: Resultados en la Implementación de medidas de Género 2020	70
. Anexo 10a: Proyectos de Ley en tramitación en el Congreso Nacional 2018-2022	71
. Anexo 10b: Leyes Promulgadas durante 2020	72
. Anexo 11: Premios o Reconocimientos Institucionales 2020	73

1. Presentación Cuenta Pública del Ministro del Ramo

Ministerio de Economía, Fomento y Turismo

El Ministerio de Economía, Fomento y Turismo tiene la misión de promover la modernización y competitividad de la estructura productiva del país; la iniciativa privada y la acción eficiente de los mercados; además del desarrollo de la innovación y la consolidación de la inserción internacional de Chile. Todo esto mediante la formulación de políticas, programas e instrumentos que faciliten la actividad de las unidades productivas del país, sus organizaciones corporativas y las instituciones relacionadas con el desarrollo productivo y tecnológico, tanto públicas como privadas, nacionales y extranjeras. También de desempeñar un activo rol en impulsar importantes reformas que apunten a elevar la competitividad global de la economía, a perfeccionar el funcionamiento de los mercados, incluyendo la protección de los derechos del consumidor, y a promover el desarrollo sustentable de la actividad turística en el país.

La pandemia del Covid-19 llevó a que la economía chilena sufriera una profunda recesión el año 2020, experimentando una caída del producto de 5,8%, una cifra que no se producía en nuestro país desde la crisis de inicios de la década de 1980. Se perdieron cerca de dos millones de empleos en el peor momento de la pandemia, debido a las restricciones que debieron imponerse para proteger la salud de la población y que obligaron a la paralización temporal de ciertas actividades

Pese a la profunda caída de la actividad en 2020, la recuperación de la economía fue muy rápida, lo que permitió que el PIB recuperara los niveles previos a la crisis. Para 2021, la proyección de crecimiento de Chile (12%) es la más alta de toda la OCDE.

De la misma forma, se recuperaron 1,4 millones de empleos y la tasa de desocupación nacional fue de 8,1%en el trimestre agosto-octubre, disminuyendo 3,5 puntos en 12 meses. Sin embargo, en esta materia aún queda camino por recorrer. Resta por recobrar del orden de 600 mil puestos de trabajo para alcanzar el nivel de la tasa de ocupación prepandemia. Esta recuperación se ha visto frenada por una oferta de trabajo que sigue contenida. Según los datos del INE, hay alrededor de un millón de inactivos más que en enero del 2020. Asimismo, las mujeres y las personas de 55 años y más al igual que algunos sectores como restaurantes y hoteles, aún muestran rezagos importantes.

Esta rápida recuperación de la actividad fue posible gracias a la conjunción de diversos factores, entre los que se cuentan un fuerte impulso externo, política fiscal y monetaria fuertemente expansivas, ayudas económicas del Gobierno focalizadas en las pequeñas y medianas empresas de todos los sectores afectados por la pandemia, la instalación de mesas público-privadas de trabajo con los gremios para lograr el funcionamiento de sectores claves de la economía durante la pandemia, lo cual fue de la mano con el trabajo conjunto con MINSAL en materia de protocolos para que las distintas actividades económicas pudieran ir operando gradualmente en forma armónica con las restricciones sanitarias establecidas en el plan Paso a Paso. Todo lo anterior, respaldado por un exitoso y acelerado proceso de vacunación contra el COVID-19.

En línea con la agenda social del Gobierno de Chile, con especial foco en los efectos económicos derivados de la pandemia del COVID-19, la estrategia del ministerio se estructuró sobre la base de tres ejes fundamentales:

- Políticas fiscales para lograr el reimpulso económico, estimulando la demanda de los consumidores a través de transferencias directas, principalmente vía Ingreso Familiar de Emergencia (IFE), pero fortaleciendo la oferta a través de incentivos al empleo (Lev de Protección del Empleo e IFE Laboral) y un amplio abanico de políticas de ayudas especiales a los emprendedores y medidas tributarias transitorias. Entre ellas, destacan los bonos directos a las **PYMES** (Bono Alivio MYPE, Anticipo Solidario Cotizaciones, Bono Adicional Variable y Bono para el Pago de las Cotizaciones), el otorgamiento de garantías estatales a los créditos bancarios, los subsidios y beneficios vía Sercotec y Corfo, depreciación 100% instantánea, postergación de patentes, contribuciones, PPM, IVA y entrada en vigencia de la boleta electrónica, y la devolución de retenciones de independientes y de remanentes de crédito fiscal, entre otras medidas.
- Medidas tendientes a facilitar/simplificar los procesos de inversión a través de 39 medidas administrativas y de gestión, que abordaron las principales problemáticas para minimizar la burocracia de los servicios estatales que son críticos para agilizar la inversión. Adicionalmente, la plataforma Sistema Unificado de Permisos (Super), ventanilla única para la tramitación de los permisos sectoriales necesarios para poner en marcha un proyecto de inversión, ha registrado importantes avances. En esta misma línea y para facilitar el emprendimiento de las pequeñas y medianas empresas, en abril 2020 se habilitó la firma electrónica avanzada 100% online, que permite constituir empresas por menos de CH\$1.000 y en solo pocos minutos. En 2020, se crearon 158.586 empresas y en 2021, 185.485 empresas han sido creadas hasta el mes de noviembre. Casi el 90% de las constituciones se ha realizado a través del Registro de Empresas y Sociedades (RES). Solo en octubre se constituyeron 18.160 compañías. Más aún, las

quiebras de empresas han mostrado una tendencia decreciente este año, siendo los registros de los últimos dos meses los más bajos en tres años.

• Apoyo al proceso de Digitalización de las Pymes: A través de medidas de capacitación, donde se destacan el apoyo integral a las PYMES en su proceso de digitalización y formalización, con herramientas como Digitaliza Tu Pyme, el Chequeo Digital o el recientemente lanzado "Kit Digitalízate", plataforma que permite a las pymes acceder a herramientas digitales a bajo costo. En esta misma línea, se ha fortalecido el carácter ciudadano de Sernac, con medidas entre las que destacan la ley de responsabilidad ante fraudes y la ley de portabilidad financiera. En lo que respecta a la emergencia sanitaria, el Sernac realizó el cotizador de productos básicos y abarrotes, y, además, un cotizador de productos básicos relacionados con el Covid-19. Además, se herramientas e iniciativas que apuntan a mejorar la calidad de vida de las personas y empoderar a los consumidores, como el rediseño de productos informativos financieros como las tarjetas de crédito, los créditos hipotecarios y los seguros automotrices, en base a las ciencias del comportamiento; Me guiero salir, en sus versiones de Telecomunicaciones y Seguros, herramienta diseñada para ponerle fin a contratos en forma expedita; buscador de sucursales bancarias; Calculadora de gastos de cobranza; El "Muro de Alertas Ciudadanas", y la radiografía de los reclamos de los adultos mayores. Además, se elaboró el Reglamento de comercio electrónico, que busca entregar mejor y más información a los consumidores que adquieren productos o servicios a través de canales electrónicos, reconociendo el crecimiento exponencial de la digitalización de la actividad económica y la vida en general. Adicionalmente, se encuentra en proceso de desarrollo el nuevo "Registro Nacional de Mipymes", plataforma de datos que permitirá la recolección, almacenamiento, actualización y análisis de datos de las Mipymes del país para la mejora de los programas e instrumentos del ministerio, y el apoyo a la toma de decisiones de política pública.

Dentro de los logros alcanzados por los servicios dependientes del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo en 2020, podemos destacar:

Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño

La ley de Pago a 30 Días, vigente desde el 16 de mayo de 2019, se tramitó con el fin de establecer un plazo máximo de pago de facturas a proveedores, entregando la posibilidad de realizar acuerdos por un plazo mayor en casos excepcionales y de establecer sanciones en caso de incumplimiento. Durante el segundo trimestre de 2020 entraron en vigor dos modificaciones destinadas a mejorar su aplicación y facilitar su cumplimiento:

- 1. Se adelantó la entrada en vigencia del plazo de pago de 30 días para todas las facturas emitidas a contar del 01 de abril de 2020.
- 2. La ley Nº 21.217, desde el 03 de junio de 2020, limita la posibilidad de establecer acuerdos por un plazo de pago excepcional entre una gran empresa compradora y una pyme vendedora, excepto en los casos de: realización de pruebas, pagos anticipados, parcializados o por avance

Durante el 2020, se lanzó la versión 2.0 de "Tu Empresa en un Día", con una nueva imagen y mejoras que significan ahorro de tiempo y dinero para los emprendedores. La nueva versión logró una navegación más amigable, un lenguaje más simple y adaptado para uso en dispositivos móviles. También cabe destacar una nueva alternativa para comprar un paquete de Firma Electrónica Avanzada de manera fácil y a bajo costo en la misma plataforma, que permite la realización de trámites 100 por ciento remoto, evitando tener que acudir presencialmente al notario o al prestador de servicios de firma acreditado. Antes de la creación de "Tu Empresa en un Día" 2.0 el crecimiento en la constitución de empresas venía a la baja. Si en 2018 había llegado al 12%, en 2019 la cifra alcanzó un 7%. Tras la creación del nuevo portal, en 2020 la tasa de nuevas constituciones de empresas aumentó un 23%, alcanzando un récord histórico desde que existe registro de la creación de empresas (año 2014). En 2021 la cifra volvió a superarse, llegando a un 27% de crecimiento (considerando solo hasta septiembre de este año).

Digitaliza Tu Pyme: programa que acompaña y guía a las empresas de menor tamaño en el proceso de transformación digital, poniendo a su disposición eventos, capacitaciones, talleres y herramientas, tenía como meta en su primer año de implementación (2019) otorgar 20 mil beneficios a empresas de todo Chile -objetivo que se cumplió- con un fuerte énfasis en beneficiarios provenientes de regiones. La meta al 2021 era llegar a 250 mil, objetivo que se alcanzó y superó durante 2020, alcanzando más de 280 mil. Posterior al exitoso proceso de 2020 nos propusimos duplicar esa meta y llegar a 400 mil digitalizaciones, objetivo que se cumplió en diciembre de 2021 cuando superamos las 401 mil digitalizaciones.

Subsecretaría de Turismo

Según datos del Instituto Nacional de Estadísticas, entre los años 2017 y 2019, las personas ocupadas en turismo crecieron un 10,1%, pasando de un promedio de 586 mil 731 (586.731 Ocupados) a 645 mil 773 (645.773 Ocupados). Sin embargo, durante el 2020, los ocupados en turismo promediaron 456 mil 513 (456.513 Ocupados), equivalente a una baja interanual de -29,3%, debido a la pandemia.

Según la Unidad de Estudios de la Subsecretaría de Turismo, durante 2020 se registraron diez millones 890 mil 924 viajes turísticos con pernoctación (10.890.924), equivalente a una caída de 54,1% respecto al año anterior. Hubo doce millones 815 mil 95 viajes turísticos con pernoctación menos (-12.815.095) que en 2019, debido a la pandemia.

Respecto al Turismo Receptivo del país, en 2020, las llegadas de turistas extranjeros cayeron -75,1% respecto al 2019, pasando de 4 millones 517 mil 962 llegadas (4.517.962) a un millón 122 mil 858 (1.122.858), equivalente a una pérdida de tres millones 395 mil 104 (3.395.104) turistas extranjeros menos, debido a la pandemia.

Durante 2020, la subsecretaria desarrolló un Plan Maestro de Infraestructura para el desarrollo turístico, proyectando durante el periodo 2021-2025 la ejecución de inversión pública para disminuir las brechas de infraestructura turística e incentivar y reactivar la decreciente actividad económica que el país y el sector turístico han sufrido el último año

Una labor de la subsecretaría es generar iniciativas públicas para disminuir la brecha digital. En 2020 se reimpulsó la plataforma Conecta Turismo, con mejoras tecnológicas para facilitar la experiencia del usuario, junto con campañas comunicacionales y de capacitación que permitieron contar con un total de nuevos inscritos de 132 empresas turísticas y 25 proveedores de soluciones tecnológicas.

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

La Ley N° 21.259, promulgada el 8 de septiembre de 2020, permite al sector artesanal proyectarse para seguir desarrollando su trabajo, contribuyendo así a la recuperación del sector y al sustento de sus familias. Se entrega más tiempo a los pescadores para instalar las cámaras en sus embarcaciones, cuyo propósito es disminuir la práctica del descarte sin que deban incurrir ahora en gastos para financiarlas y se suspenden las caducidades en el Registro Pesquero Artesanal.

Se trabajó en la implementación de la Ley N° 21.183, que establece la posibilidad de relocalizar centros de cultivo de algas y choritos y crea los

permisos especiales de colecta de semillas. Con esto, además, se busca mejorar las condiciones sanitarias y ambientales de operación de los centros de cultivo, constituyendo así un instrumento concreto hacia la sustentabilidad de la acuicultura.

Agencia de Promoción de la Inversión Extranjera

Durante 2020, la Agencia de Promoción de la Inversión Extranjera, gestionó y apoyó una cartera comercial de 500 proyectos de inversión extranjera en diferentes etapas de desarrollo, equivalentes a 22 mil 289 millones de dólares y asociados a la creación de quince mil empleos potenciales. De ellos, 81 proyectos materializaron su inversión durante el año 2020, correspondientes a 7.744 millones de dólares y 2.391 empleos.

En un contexto marcado por la pandemia, la agencia actualizó sus planes comerciales de promoción, cambió la modalidad de sus servicios y eventos y privilegió el contacto remoto con el inversionista. Esto se tradujo en 83 actividades enfocadas en 23 mercados distintos, con un 90% de ellas, desarrolladas de manera no presencial

Enmarcado en una estrategia proactiva de inclusión de nuevos clientes y de mantención de aquellos que ya se encontraban en la cartera comercial, la agencia entregó mil 205 servicios a inversionistas extranjeros en 2020, aumentando en un 12% respecto de aquellos prestados en el período anterior. Entre los servicios entregados se encuentran: servicio de agenda de reuniones de negocio y match-making, entrega de información relevante para toma de decisiones, asesorías generales sectoriales y legales, resolución de inquietudes técnicas y visita en terreno.

Dichos esfuerzos, sumados a una estrategia activa de marketing digital e inteligencia de negocios, permitieron generar 1.219 nuevos leads durante el año 2020, necesarios para la gestión de la agencia y el crecimiento de su cartera de proyectos.

Corporación de Fomento de la Producción

Corfo, tal como lo ha hecho a lo largo de la historia, se adaptó con agilidad a la contingencia producida por la pandemia, impulsando distintas iniciativas que beneficiaron durante el año a más de 134 pymes y emprendedores de todo el territorio nacional, a través de la entrega de subsidios, financiamientos y capacitaciones.

Esta cifra comprende 47 mil 205 beneficiarios de subsidios directos pagados durante el año 2020 con recursos presupuestarios de 141 mil 904 millones de pesos y 87 mil 289 beneficiarios de líneas de créditos y coberturas estatales, en las cuales se comprometen recursos por 162 mil 289 millones de pesos.

A nivel de subsidios, si bien Corfo contó con un 20% menos de recursos que el año 2019, aumentó el número de beneficiarios en más de un 80%. El programa pymes en línea tuvo una fuerte incidencia en el número de beneficiarios directos (27 mil 693 personas), plataforma de capacitación y formación que tiene un alto número de beneficiarios.

Comité Innova Chile

Durante 2020 Innova Chile benefició monetariamente a cerca de 860 empresas y emprendedores a nivel nacional mediante subsidio y beneficio tributario de la Ley I+D, equivalente a \$111.425 millones de pesos en recursos, siendo 76.738 de estos asociados a la Ley de incentivo tributario de I+D (rebaja tributaria).

A nivel de subsidio, si bien el comité contó con un 28% menos de presupuesto efectivo en 2020 respecto el año 2019, logró un alza de 5% en la asignación de estos y un 14% en su cobertura de beneficiarios. Complementariamente, alcanzó una cifra sin precedentes de apoyo en la Ley I+D, aumentando en 130% los beneficiarios en comparación al año anterior.

Así mismo, con el foco de conectar, fortalecer capacidades y promover la innovación como fuente de reactivación económica mediante la reconversión, digitalización y acceso al financiamiento, el comité llevó a cabo más de 280 actividades (capacitaciones, rondas de negocios, talleres, entre otros) que lograron más de 18.000 asistentes y 180 organizaciones asociadas a Innova Chile como actores que ayuden a facilitar el desempeño de las empresas en el contexto de crisis económica.

Fiscalía Nacional Económica

La Fiscalía Nacional Económica (FNE) logró concretar 27 acciones de libre competencia. Dentro de ellas destacan siete requerimientos presentados ante el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia (TDLC), el número más alto desde 2011. Dentro de los requerimientos se destacan dos

correspondientes a acuerdos colusorios, uno en conducta de abuso de posición dominante y tres por incumplimiento de normativa.

Con respecto de los avances en materia del perfeccionamiento en persecución de carteles, la FNE creó la Unidad de Inteligencia dependiente de la División Anticarteles, la que tiene por objetivo la actualización de un sistema de detección basado en ciencias de datos, el que cuenta con el aporte de profesionales especializados en ciencias económicas y en tecnologías de la información. De esta manera, se consolidan en 2020 diversos proyectos internos producto del traspaso de experiencias y aportes del taller internacional realizado en 2019, en el que participaron abogados y agentes del FBI y del Departamento de Justicia (DOJ) de los Estados Unidos.

Por último, y muy relevante, el 02 de noviembre de 2021 entró en vigencia el nuevo Reglamento sobre notificación de operaciones de concentración, contenido en el Decreto N°41 del 7 de mayo de 2021 del Ministerio de Economía, que establece ajustes a la información que deben acompañar las empresas que someten una operación al análisis de la Fiscalía Nacional Económica (FNE).

El nuevo reglamento, elaborado de manera conjunta entre el Ministerio de Economía y la FNE, actualiza y deja sin efecto el reglamento vigente desde el año 2016.

Adicionalmente, para clarificar los requerimientos de información establecidos bajo el nuevo reglamento, la FNE publicó el nuevo Formulario de Notificación de Operaciones de Concentración, que sistematiza, ejemplifica y explica los antecedentes requeridos para cada uno de los mecanismos de notificación de una operación de concentración: ordinario, simplificado o simplificado sin traslapes.

El nuevo reglamento y el nuevo formulario actualizan y fortalecen el régimen de control obligatorio de operaciones de concentración chileno, y se suman a la Guía para el Análisis de Operaciones de Concentración Horizontales, que fue sometida a consulta pública -y se encuentra próxima a ser dictada en su versión definitiva-; y al Instructivo sobre Pre-Notificaciones, publicado por la FNE el 12 de mayo de 2021 que viene a modernizar y simplificar los procesos de notificación facilitando la fiscalización de operaciones relevantes para la libre competencia.

Instituto Nacional de Desarrollo Sustentable de la Pesca Artesanal y de la Acuicultura de Pequeña Escala. En su primer año de operaciones y en medio de un año de crisis sanitaria, el Instituto Nacional de Desarrollo Sustentable de la Pesca Artesanal y de la Acuicultura de Pequeña Escala (INDESPA), desplegó de manera directa y en conjunto con los Gobiernos Regionales una cartera de 25 fondos concursables. Durante 2020, el Instituto ejecutó alrededor de 750 iniciativas y brindó apoyo a unos 30 mil pescadores, pescadoras y acuicultores artesanales del país, sobre un presupuesto que bordeó los 13.000 millones de pesos.

El foco de la gestión 2020 fue la seguridad y productividad de las faenas del sector artesanal con la entrega de grúas, camiones de carga, tractores, equipos de navegación, kits de salvataje y mejoras a embarcaciones artesanales. Un eje importante fue la comercialización y distribución a través de la entrega de vehículos con sistema de refrigerado.

Instituto Nacional de Estadísticas

A raíz de la emergencia sanitaria, el Instituto Nacional de Estadísticas se enfrentó en 2020 al desafío de cumplir con la continuidad operativa de la producción estadística, para lo cual fue necesario implantar protocolos para resguardar la salud de recolectores de datos y de nuestros informantes.

Se logró la instauración de dos vías de recolección de datos: telefónica y web. Solo se mantuvo la recolección de datos en terreno en aquellos casos en donde resultaba imprescindible realizarla in situ. Gracias a estas metodologías de trabajo de campo, se mantuvo la producción estadística y la recolección de nuevas versiones de las encuestas Nacional Urbana de Seguridad Ciudadana, de Superficie Sembrada de Cultivos Anuales y de Hortalizas, de los índices de Precios al Consumidor (IPC), de Precios de Productor (IPP) y del de Costos del Transporte (ICT). Asimismo, se modernizó el proceso de recolección de la Encuesta Nacional de Empleo (ENE) a través del uso de dispositivos móviles, desde enero de 2020. Esta misma innovación se incorporó en la Encuesta Suplementaria de Ingresos en el trimestre octubre-diciembre de 2020. Además, el INE generó información actualizada respecto del impacto del COVID-19 en la realidad socioeconómica del país, a través de la incorporación de módulos temáticos en la Encuesta Nacional de Empleo y en los índices de Remuneraciones y de Costo de Mano de Obra.

Adicionalmente, se avanzó en la tramitación del proyecto de ley que crea el Sistema Estadístico Nacional y que refuerza la autonomía y carácter técnico del INE, creando además un Consejo Estadístico Nacional conformado por expertos en materia estadística.

Instituto Nacional de Propiedad Industrial

A pesar de la pandemia, las solicitudes de marcas comerciales mostraron un incremento durante el año 2020: desde 34 mil 583 solicitudes multiclase presentadas en 2019 a 43 mil 511 presentadas en 2020, que equivale a un aumento de 25,8%. Este aumento no impidió que el tiempo promedio de tramitación mantuviera sus estándares de servicio para solicitudes sin observaciones ni oposiciones en 3,7 meses.

Con la finalidad de facilitar a los solicitantes la tramitación de forma remota, se lanzó un nuevo buscador de patentes permitiendo el acceso de forma gratuita a los expedientes digitales de patentes y se activó el pago de los derechos finales de patentes en línea.

En el marco de las 40 medidas de la agenda de Reimpulso Económico del ministerio, el proyecto de ley que persigue actualizar el sistema nacional de propiedad industrial siguió su tramitación en el Congreso Nacional, encontrándose a la espera de concluir su segundo trámite constitucional.

Un avance muy relevante fue el trámite y publicación con fecha 5 de julio de 2021, de la Ley N°21.355 que Modifica la Ley Nº 19.039, de propiedad industrial y la Ley Nº 20.254, que establece el Instituto Nacional de Propiedad Industrial. Esta ley presenta iniciativas concretas que permiten contribuir a mejorar y hacer más eficiente el ambiente para el aumento de la inversión y la productividad, mediante el fomento de la innovación y el emprendimiento, recogiendo de la experiencia de INAPI, propuestas que facilitan la tramitación de los procedimientos para constituir los derechos de propiedad industrial, ajustan los estándares existentes en materia de observancia y aumentan la certeza jurídica del sistema nacional de propiedad industrial, promoviendo la representatividad y transparencia de su registro.

Las iniciativas que este proyecto de ley propone para actualizar el sistema nacional de propiedad industrial se refieren a aspectos esenciales, entre los cuales destacamos las siguientes:

- 1. En primer lugar, introduce mejoras en materia operativa, a fin de optimizar el funcionamiento de INAPI como un servicio público competente en materia de otorgamiento, validez y vigencia de los derechos de propiedad industrial en Chile.
- 2. En un segundo pilar, este proyecto plantea mejoras procedimentales y nuevos beneficios disponibles para los ciudadanos que solicitan las inscripciones de sus marcas, patentes y otros.

- 3. En un tercer pilar, referido a mejoras a nivel sustantivo, se adoptan estándares internacionales transversalmente reconocidos por la industria, con el fin de fomentar la transparencia del registro de derechos de propiedad industrial, aclarando su sentido y alcance.
- 4. Finalmente, en un cuarto pilar, se incorporan mejoras en materias de observancia de Propiedad Industrial. Esto se refiere a la procedencia de indemnizaciones preestablecidas en caso de falsificación marcaria, para dar cumplimiento a los compromisos internacionales adquiridos por Chile.

Servicio de Cooperación Técnica

Durante el 2020 el trabajo de Sercotec estuvo enfocado en apoyar la reactivación de las micro y pequeñas empresas afectadas por la crisis sanitaria. Con un presupuesto tres veces superior al de un año normal y mediante el arduo trabajo y compromiso de sus 303 funcionarios, el Servicio logró ejecutar, además de la oferta regular, nueve programas nacionales de emergencia productiva con una inversión de 68 mil 682 millones de pesos, apoyando económicamente a más de 20 mil micro y pequeñas empresas.

El compromiso de Sercotec por contribuir con la reactivación económica del país además se plasmó en el fortalecimiento de la red de Centros de Negocios con un aumento de 52 a 62 Centros en todo el país. El apoyo personalizado que ofrecen los Centros de Negocios Sercotec brindó la posibilidad de que más de 300 mil emprendedores y/o microempresarios surgieran, avanzaran y fortalecieran sus competencias y planes de negocio.

Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura

A partir de marzo de 2020, se potenciaron los canales de atención virtual. Durante el año 2020 se atendió a 21 mil 571 usuarios y se realizaron 24 mil 534 trámites a través de atenciones virtuales. La pesca artesanal fue un sector favorecido con la reducción significativa de los tiempos de tramitación de solicitudes en el Registro Pesquero Artesanal (RPA) disminuyendo el plazo de 22 a 11 días.

Las actividades de fiscalización de la pesca y acuicultura ejecutadas durante el 2020 se vieron impactadas por la pandemia, por lo que se hicieron ajustes a la estrategia, reorientando parte del esfuerzo y recursos disponibles hacia el monitoreo electrónico a la operación de agentes de la pesca y acuicultura, esto es, a embarcaciones, centros de cultivo y plantas de proceso. Asimismo, se reorientaron esfuerzos hacia el análisis de datos de operación declarados

por los usuarios, reforzándose las revisiones de consistencia para detectar eventuales incumplimientos.

En el 2020, y ante la suspensión de las exportaciones de productos pesqueros y de acuicultura, de once establecimientos elaboradores a algunos mercados de destino, SERNAPESCA implementó, en conjunto con las autoridades oficiales de dichos países, un plan piloto que facilitó el desarrollo de visitas inspectivas de carácter remoto (on line) lo que permitió reanudar las exportaciones.

A fines del 2020 comenzó a operar en la Región de Magallanes, la primera embarcación de SERNAPESCA cien por ciento dedicada a la fiscalización de la acuicultura, la lancha PM 1250 "Guerrero".

Servicio Nacional de Turismo

Con el objeto de generar reactivación de los destinos turísticos afectados por la crisis sanitaria se implementó la iniciativa público-privada llamada 'Tenemos un Plan para que Viajar por Chile Vuelva a ser un Plan', fomentando la aplicación de protocolos sanitarios e informando activamente las medidas que permitieran reactivar, manteniendo las condiciones sanitarias necesarias para evitar la propagación del virus. Este plan de trabajo contempló la creación de dos landing informativas para fomentar un turismo responsable: 'Plan Viajar por Chile', con información actualizada sobre los pasos de las comunas y condiciones de viaje dentro del país, y "Plan Viajar a Chile", con todos los antecedentes y requisitos para ingresar al país. En este mismo sentido sesionaron los encuentros público-privados regionales para elaborar hojas de ruta de cara a la reactivación del turismo, en las dieciséis regiones del país y estuvieron compuestas por diversos actores asociados a la industria del turismo: organismos de gobierno, municipios, gremios y emprendedores ligados a la actividad.

En materia de digitalización de los prestadores de turismo, se potenció la iniciativa Conecta Turismo, una plataforma con base tecnológica que permite reunir a prestadores de servicios turísticos con emprendimientos e innovaciones de tecnología en soluciones digitales, para generar oportunidades, desarrollar desafíos, impulsar el emprendimiento y presentar soluciones a las diferentes necesidades de las empresas turísticas, en torno a la digitalización de la oferta. Para ello, durante 2020 se buscó amplificar a todo el país esta iniciativa: se logró llegar a 110 proveedores tecnológicos y 253 prestadores de servicios turísticos de todo el país, que permitieron de acuerdo con el análisis de sus avances desarrollar la plataforma www.conectaturismo.cl.

Asimismo, ante la necesidad de prepararse para la recuperación, en conjunto con la Subsecretaría de Turismo, Sernatur puso a disposición de la industria turística una serie de Protocolos Sanitarios y Guías de Buenas Prácticas para el manejo y la prevención ante el riesgo de transmisión de COVID-19, orientando al sector para operar y recibir visitantes en el momento en que fuera seguro hacerlo. De este modo, los prestadores de servicios turísticos pudieron adherirse al Certificado de Compromiso 'Confianza Turística', logrando durante el año la adhesión de 4.852 servicios. Dicho instrumento muestra el compromiso de implementación de protocolos y las guías de buenas prácticas de cada empresa o prestador de servicio turístico.

Servicio Nacional del Consumidor

El servicio se propuso consolidar en 2020 las nuevas facultades introducidas con la entrada en vigencia de la Ley N° 21.081 sobre protección de los derechos de los consumidores, lo que además tuvo que conciliar con los desafíos de la pandemia. En materia de reclamos y consultas, se registró un aumento de un 140% (394 mil consultas y 892 mil reclamos), más del doble que el año anterior, principalmente a causa de la pandemia.

Con relación a la información de mercado y consumo, elaboró 26 estudios y se puso énfasis en herramientas útiles para la ciudadanía: desarrolló un cotizador de precios de productos básicos de supermercados y farmacias, un buscador de sucursales bancarias, así como la plataforma "Me Quiero salir" para terminar de contratos de telecomunicaciones sin trabas que en 2020 recibió más de 39 mil 715 solicitudes.

Se iniciaron 19 Procedimientos Voluntarios Colectivos y 1.065 fiscalizaciones a nivel nacional. Se interpuso 712 Juicios de Interés General y 10 Juicios de Interés Colectivo, financió 43 proyectos con el Fondo Concursable para Asociaciones de Consumidores y benefició a 1.87 escolares en el Programa de Desarrollo de Habilidades y Conocimientos en Alfabetización Financiera.

Por último, y muy relevante fue el trámite y aprobación en diciembre de 2021 de la Ley Pro-Consumidor, misceláneo que tiene por objeto la protección adecuada a los consumidores considerando el delicado equilibrio que debe existir entre los distintos actores, y el rol de la autoridad en ello. Con esta nueva ley se fortalecerá el respeto y la defensa de los derechos de los consumidores, y también se contribuirá al desarrollo de industrias innovadoras al establecer claramente regulaciones que otorguen certeza jurídica.

La referida ley introduce una serie de medidas muy relevantes, tales como:

- 1. Facilitar la terminación de contratos de adhesión
- 2. Derecho a retracto en compras electrónicas
- 3. Armonizar compensaciones de las denegaciones involuntarias de embarque aéreo por sobreventa
- 4. Se refuerza y clarifica la Garantía legal y voluntaria
- 5. Derecho de prepago de operaciones de consumo financiero regidos por la Ley del Consumidor, beneficiando especialmente a los deudores de créditos hipotecarios
- 6. Extensión de la garantía legal para bienes: Se extiende el plazo desde 3 meses a 6 meses.
- Se clarifica el derecho del consumidor para optar por la devolución o reposición del bien si después de la reparación subsisten las deficiencias
- 8. Obligación de los proveedores de informar en las boletas de cobro de servicios el tiempo de suspensión, paralización o no prestación de estos
- Disponibilidad de contratos para personas con discapacidad visual o auditiva
- 10. Reconocimiento expreso de que las normas que regulen derechos del consumidor serán interpretadas siempre en favor del consumidor.
- 11. Otras medidas relacionadas con mercado aeronáutico
- 12. Deber de información de talleres autorizados para automóviles
- 13. Regulación de ofertas con medio de pago, prohibiendo que éstas se condicionen a la compra en más de una cuota. Asimismo, se establecen deberes de información previos a la aceptación del contrato, así como obligaciones en materia de publicidad para garantizar que los consumidores tomen decisiones informadas de compra.

Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento

A partir de la entrada en vigencia de la Ley N°20.720 sobre insolvencia y reemprendimiento, las cifras muestran el alto grado de interés de la ciudadanía por los Procedimientos de Renegociación y Liquidación. Desde el año 2014 a diciembre de 2020, se han acogido a tramitación 30.462 procedimientos concursales; 16.886 de Liquidación de bienes de la persona deudora, 6.427 de Renegociación de la Persona Deudora, 6.856 de Liquidación de bienes de empresas, y 293 de Reorganización de la empresa deudora.

El año 2020, para que las personas deudoras admitidas en el procedimiento de Renegociación de Deudas no se vieran afectadas en su trámite por las restricciones de desplazamiento, la Superintendencia posibilitó que el deudor y sus acreedores pudiesen llegar a los acuerdos dentro del proceso de renegociación a través de audiencias virtuales. El año 2020 se realizaron 1.832 audiencias a nivel nacional, de las cuales 1.175 fueron audiencias telemáticas.

La Superintendencia también innovó en sus canales de atención. Se creó un canal de tele-atención para contactarse con funcionarios/as de la institución y recibir orientación sobre los procedimientos concursales y sus trámites. El año 2020 se efectuaron 370 tele-atenciones.

En el marco de la promoción de la Ley de N.º 20.720, la Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento realizó 206 charlas virtuales dirigidas a Pymes en todo el país, a través de los convenios que tiene la Superintendencia con Sercotec y sus Centros de Negocio y organizaciones gremiales como Propyme y Asech, asistiendo a un total de 4.120 Pymes.

En 2020 se ampliaron las Asesorías Económicas de Insolvencia Gratuitas (AEIG) a MIPES afectadas por los perjuicios económicos derivados de la pandemia. El objetivo de las asesorías fue ayudar y proteger a aquellas micro y pequeñas empresas que atravesaban un periodo muy complejo en sus finanzas, no teniendo la liquidez para hacer frente a sus compromisos y deudas con terceros. El total de pymes asistidas el año 2020, fue de 329.

Por último, hay que destacar el ingreso y trámite del Proyecto de Ley Boletín N°13.802, desde el 22 de septiembre de 2020, y actualmente se encuentra finalizando su trámite en el Congreso Nacional. El proyecto moderniza la legislación concursal actual, a través de una batería importante de medidas que tienen por objeto:

- 1. Agilizar y simplificar aspectos burocráticos de los procedimientos concursales actuales:
- 2. Crear procedimientos simplificados de rápida tramitación y bajos costos de administración para personas, y micro y pequeñas empresas;
- 3. Incrementar las tasas de recuperación de créditos promoviendo las reestructuraciones de pasivos por sobre las liquidaciones de activos;
- 4. Entregar certeza jurídica respecto de ciertas disposiciones de la ley.

Lucas Palacios Covarrubias MINISTRO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

2. Resumen Ejecutivo Servicio

La Fiscalía Nacional Económica (FNE) es un servicio público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene como misión defender y promover la libre competencia en el país. Su función principal es investigar, en representación del interés público, todo hecho, acto o convención que tienda a impedir, restringir o entorpecer la libre competencia, así como también, promover sus beneficios y procurar el mayor bienestar general de la sociedad.

La institución tiene sede únicamente en la ciudad de Santiago y su dirección está a cargo del Fiscal Nacional Económico, quien ejerce tanto la jefatura superior como la representación judicial y extrajudicial de la FNE, siendo su subrogante el Subfiscal Nacional. Ejecuta sus funciones de defensa y promoción a través de las divisiones Fusiones, Estudios de Mercado, Litigios, Anti- Carteles y la División de Antimonopolios. Las labores de coordinación interna, apoyo y provisión de recursos, las realizan las divisiones de Relaciones Institucionales y de Administración y Gestión.

El presupuesto aprobado por Ley para la institución el año 2020 fue de M\$ 7.426.218 al 31 de diciembre de 2020. La ejecución presupuestaria conforme al presupuesto asignado fue de un 97% presentando una dotación efectiva de 109 funcionarios.

Respecto a las actuaciones en materia de productos estratégicos, la FNE concretó veintisiete acciones de libre competencia, de las cuales destacan siete requerimientos presentados al Tribunal de Libre Competencia (TDLC), dos de ellos en conducta de acuerdos colusorios presentados contra las empresas de helicópteros para el combate y extinción de incendios forestales, destacando en este caso que por primera vez se requiere en contra de dos de sus ejecutivos involucrados en los hechos ilícitos. De los otros requerimientos, uno fue por conducta de abuso de posición dominante y los otros tres, por incumplimiento de normativa.

Complementariamente, en su rol de ejercer el control de operaciones de concentración, se pronunció sobre un total de 28 notificaciones.

En materia de efectividad en tribunales, se dictaron ocho sentencias en favor de los argumentos presentados por la FNE en casos requeridos, logrando un 100% de efectividad. Lo anterior, en conjunto a los acuerdos conciliatorios y extrajudiciales significaron multas y pagos a beneficio fiscal por sobre los US\$

110 millones representando el monto anual más alto obtenido en su historia institucional.

En la mejora constante de procesos y estructura orgánica para el desarrollo de sus funciones, en el mes de octubre se creó la Unidad de Inteligencia dependiente de la División Anti-Carteles, cuya función se focalizó en fortalecer la persecución e investigación de carteles en Chile mediante el uso de herramientas de Big Data.

En relación con el mandato legal de difundir y la libre competencia en el plano nacional, se publicaron dos informes de estudios de mercados que finalizaron con recomendaciones normativas a la autoridad. El primero de ellos correspondió al Estudio de Medicamentos, en el cual se entregaron 15 medidas que recomendaron realizar una reforma estructural a este mercado. El segundo, correspondió al Estudio de Compras Públicas que entregó un marco de análisis y sugerencias para aumentar la eficiencia de las compras que realiza el Estado y para reforzar la institucionalidad nacional sobre esta materia en miras a generar un ahorro sustantivo de recursos.

En el plano internacional, la FNE tuvo una activa participación con más de 50 actividades tales como seminarios de tipo digital y reuniones colaborativas con organismos de otros países. Destacaron en este ámbito las actividades de colaboración en distintas materias de libre competencia, con el presidente de la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia de la República de Argentina, con el Congreso de la República del Perú y con los funcionarios de CONACOM, autoridad de competencia de Paraguay.

En el mismo plano anterior, destacó la publicación del Departamento de Justicia de los Estados Unidos de América (DOJ), que señaló a la FNE como una de las selectas agencias de competencia de mundo con las cuales trabajó conjuntamente con la International Competition Network (ICN) en la elaboración del documento denominado Guidance on Enhancing Cross-Border Leniency Cooperation.

Finalmente, la institución enfrentó con éxito el desafío para el año 2021 de mantener los niveles alcanzados, logrando superar sus propias metas en términos de acciones finales tipo Requerimientos, Acuerdos Extrajudiciales y otras, en su rol de defensa de la libre competencia y en la realización y participación de actividades relacionadas con la promoción y difusión, manteniendo además presencia destacada en el ámbito internacional, con el compromiso y aporte del equipo humano FNE en cada una de sus funciones.

^[1] Esto, considerando los casos de ANFP y Buses Araucanía, que presentaron apelación a la Corte Suprema y se encuentran en proceso en el año 2021.

3. Resultados de la Gestión año 2020

3.1. Resultados asociados al Programa de Gobierno, mensajes presidenciales y otros aspectos relevantes para el jefe de servicio

Para el desarrollo de las funciones que permiten el cumplimiento de la misión institucional, la FNE contó con un presupuesto aprobado en el año 2020 de M \$ 7.426.218 al 31 de diciembre de 2020.- La ejecución presupuestaria conforme al presupuesto asignado, fue de un total de 97%. Por otra parte, y en consecuencia con la política de proveer a la institución de profesionales que cuenten con especialización en el ámbito de la libre competencia, se concluyó el año con una dotación efectiva de 109 funcionarios, compuesta por más del 90% de profesionales, de los cuales un 50% tienen una especialización a nivel de postgrado relacionado con materias de libre competencia.

Dentro de las líneas estratégicas que han ido implementando las nuevas facultades debido a la modificación legal al sistema de libre competencia puesta en marcha en el año 2017, se dio continuidad a los procesos de control de operaciones de concentración, a las investigaciones en materia de acuerdos colusorios o carteles, en antimonopolios, en estudios de mercado y se mantuvo el énfasis en la fiscalización de los acuerdos y actos aprobados por el Tribunal de Defensa de la Libre competencia.

Complementario a lo anterior, se mantuvo la presencia permanente de la FNE en tribunales a cargo de la División de Litigios en la defensa de Requerimientos interpuestos, en la tramitación y gestión de acuerdos extrajudiciales, además de la presentación de los informes a solicitud del mismo tribunal.

Se logró concretar un total de 27 acciones de libre competencia, dentro de las cuales se encuentran los Requerimientos presentados ante el Tribunal de Defensa de Libre Competencia (TDLC), Acuerdos Extrajudiciales aprobados por el TDLC, Informes, y Acuerdos Conciliatorios, permitiendo mejorar el total alcanzado respecto del año 2019. En particular, se destacó la presentación de 7 Requerimientos ante el TDLC, obteniendo un aumento importante respecto de los 4 en promedio que se habían logrado en la década 2010 – 2020.

En cuanto al desempeño en tribunales, en la instancia TDLC se dictó sentencia sobre 3 casos FNE y en la Corte Suprema, como instancia final se dictó sentencia en 5 importantes casos de Requerimientos FNE. En continuidad a la efectividad que ha conseguido mantener la institución, en esta oportunidad, mantuvo la confirmación de las conductas por las cuales habían sido denunciadas los casos originalmente, considerando además la aplicación de multas que en el caso de CMPC S.A. y SCA, alcanzó las 40.000 UTA (Unidad Tributaria Anual) transformándose en uno de los más altos valores en este tipo de casos, con más de US\$ 33 millones.

En la línea de los estudios sobre la competencia de los mercados, se publicaron los resultados de dos estudios que entregaron recomendaciones a la autoridad. El primero, referente a medicamentos y el segundo relativo a compras públicas, en ambos y luego de análisis exhaustivos, se entregaron recomendaciones tendientes a mejorar la eficiencia de los mercados, fomentando la discusión nacional respecto a modificaciones legales y normativas en cada una de las materias.

En la misma línea de estudios, en el mes de noviembre se lanzó la apertura del estudio sobre el mercado del gas, mercado relevante para la ciudadanía sobre el cual se espera entregar los resultados durante el año 2021.

En materia de difusión y promoción, la FNE logró realizar más de 50 actividades, tales como contribuciones a organismos expertos como la ICN - International Competition Network y la OCDE - Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, la realización de seminarios nacionales e internacionales, organización y presentación del seminario "Día de la Competencia", entre otros. La realización del gran número de actividades dio cuenta de la capacidad institucional de adaptarse a la modalidad digital, manteniendo de esta manera la participación activa en la entrega de información sobre experiencias y orientaciones a los distintos agentes de mercado.

Dentro de las actividades realizadas, en el plano nacional destaca la participación institucional en la charla sobre gremios y libre competencia organizada por SOFOFA, que tuvo por objeto incentivar la promoción de cumplimiento de la libre competencia, la exposición realizada por la jefa de la División de Fusiones, sobre los desafíos de la libre competencia en tiempos de pandemia en el seminario organizado por la Comisión de Abogadas del Colegio de Abogados de Chile. Y, finalmente la realización de la 17ª versión del Día de la Competencia de la FNE, que trató sobre los efectos de la criminalización en la delación compensada en el país, contando con la participación de expertos internacionales en materia de libre competencia y que fue realizada por primera vez en modalidad virtual.

En el plano internacional, se realizaron actividades de colaboración con diversas agencias de libre competencia latinoamericanas, dentro de las cuales se encuentran las reuniones con el presidente de la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia de la República de Argentina, con el Congreso de la República del Perú y con los funcionarios de CONACOM, que es la autoridad de competencia de Paraguay.

Finalmente, se hace presente el reconocimiento recibido a la labor que realiza la FNE, a través de la publicación del Departamento de Justicia de los Estados Unidos de América (DOJ), que señala a la FNE como una de las selectas agencias de competencia de mundo con las cuales trabajó conjuntamente en la elaboración, a través de la International Competition Network, del documento denominado Guidance on Enhancing Cross-Border Leniency Cooperation.

3.2 Resultados de los Productos Estratégicos y aspectos relevantes para la Ciudadanía

En cumplimiento de la misión institucional las funciones y los productos estratégicos que se generan en este cometido se identifican bajo dos líneas de acción: Enforcement y Advocacy.

La línea de Enforcement corresponde a todas aquellas acciones que lleven consigo la defensa de la libre competencia y el hacer cumplir la ley, por otra parte, en la línea de Advocacy, se encuentran aquellas actividades de promoción y difusión que tienen por objeto dar a conocer los beneficios de la libre competencia y de crear una cultura preventiva en los agentes de mercado.

La estructura organizacional que hace posible el cumplimiento de la misión institucional por medio del desarrollo de procesos y entrega de productos estratégicos, considera las siguientes dependencias especializadas:

- a) División Antimonopolios, investiga sobre posibles actos anticompetitivos de agentes de mercado relacionados con conductas de abuso de posición dominante y otras relacionadas, que considera además la Unidad de Fiscalización, a cargo de velar por el debido cumplimiento de las resoluciones de la Fiscalía, de los fallos y decisiones dictados tanto por el TDLC como de sus predecesores legales, como por los Tribunales de Justicia.
- b) División Anti-Carteles investiga posibles conductas en acuerdos colusorios.
- c) División Fusiones encargada de analizar en detalle y pronunciarse sobre la aprobación de las operaciones de concentración.
- d) División de Estudios de Mercado, a cargo de ejecutar estudios sobre evolución competitiva de los mercados a través de los cuales la FNE puede optar por efectuar recomendaciones que serán objeto de un trabajo de seguimiento posterior.

e) División Litigios, encargada de representar a la FNE en el ámbito jurídico, tales como Tribunal de Defensa de Libre Competencia de Libre Competencia (TDLC), Corte de Apelaciones y Corte Suprema, en consideración a haber interpuesto un Requerimiento en contra de un agente de mercado, además de otras actuaciones.

A continuación, se da cuenta detallada de los resultados más importantes en torno a las atribuciones y las líneas estratégicas Enforcement y Advocacy agrupando los resultados obtenidos en 2020.

1.- Línea del Enforcement, defensa de la libre competencia y el cumplimiento de la ley

1.1.- En materia de persecución de Carteles a cargo de la División Anti-Carteles

En este ámbito se presentaron dos requerimientos ante el TDLC en contra de empresas de helicópteros, dedicadas al combate y extinción de incendios forestales, incorporando en esta oportunidad por primera vez en su alcance a personas naturales involucradas en los hechos ilícitos.

En los Requerimientos presentados contra las empresas Calquín Helicopters SpA (Calquín), Inaer Helicopter Chile S.A. (Inaer), y Pegasus South America Servicios Integrales de Aviación SpA (Faasa), la FNE señaló que "La conducta de las requeridas ha afectado una actividad que puede poner en riesgo la vida de las personas y es particularmente relevante para el cuidado medioambiental y la preservación del patrimonio forestal de nuestro país" convirtiéndose en la colusión más dañina contra la libre competencia dada la gravedad que implicó.

Por otra parte, y en relación a la búsqueda de estructura orgánica experta en esta materia se creó la Unidad de Inteligencia con dependencia directa de la División Anti-Carteles, con el objetivo principal de implementar un sistema de detección de casos a través del uso de herramientas de ciencia de datos. Adicionalmente, esta Unidad también velará por el mejoramiento de las técnicas investigativas disponibles, incluyendo la preparación y ejecución de medidas intrusivas, se encargará de fomentar la colaboración con otros referentes internacionales, así como también la puesta en marcha de un programa de seguimiento y apoyo a denunciantes y aportantes de información en casos de colusión.

1.2.- En materia de Operaciones de Concentración a cargo de la División Fusiones

El régimen de control de operaciones de concentración, se ha seguido perfeccionando a través de la revisión de procedimientos y en consideración con la modificación de umbrales que tuvo lugar en el año 2019. Durante el año 2020, se trabajó en mejorar el Reglamento en colaboración con el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, la actualización de la Guía de Análisis de Concentraciones Horizontales, que se esperan llevar a consulta pública durante el año 2021 y, el Instructivo de Pre-Notificaciones de Operaciones de Concentración. Todos aspectos para mejorar el proceso.

En lo que respecta a los resultados obtenidos en esta materia, la FNE recibió la notificación de 31 operaciones de concentración, iniciando través de resolución en 28 casos.

Del total casos analizados en esta materia y cumpliendo siempre a cabalidad con los estrictos plazos que la ley consigna en su mandato, al 31 de diciembre del año 2020 se aprobaron 26 operaciones de concentración en forma pura y simple y 2 con medidas de mitigación.

Destacan dentro de las operaciones aprobadas de forma pura y simple, dos de ellas finalizadas en fase 2 lo que significa que requirieron de un mayor tiempo para su análisis de competencia en el mercado en el cual se involucraban y sobre los efectos que podían generar.

La primera, es la compra de Cornershop por parte de Uber que correspondiente a un mercado muy dinámico y con alta exposición pública, que implicó para la FNE el análisis y resolución de cuestiones de vanguardia en sede de libre competencia a nivel mundial.

La segunda, es sobre la adquisición de activos de Inmobiliaria y Administradora CGL Limitada por parte de Compañía de Petróleos de Chile COPEC S.A. Esta operación corresponde al primer análisis realizado sobre excepción de una empresa en crisis, dado que las partes acreditaron que la empresa adquirida arrastraba una situación económica inviable e irrecuperable, que se profundizó con el estallido social y con la crisis del COVID-19, y que, por tanto, su salida del mercado era inevitable e inminente de no efectuarse la venta.

Adicionalmente, en materia de Concentraciones, se presentó el Requerimiento contra The Walt Disney Company y su filial TWDC Enterprises 18 Corp. (TWDC), por haber entregado información falsa en el procedimiento de análisis de la operación de concentración a través del que realizó la adquisición de todas las acciones de 21st Century Fox, además de incumplir las medidas que se comprometieron para la aprobación esta concentración en el año 2019.

Además de lo anteriormente expuesto, la División Fusiones presentó dos Informes ante el TDLC, el primero en materia de radiodifusión, respecto de la Consulta de Grupo Latino de Radiodifusión SpA solicitando dejar sin efecto medidas impuestas por resolución N°20 de 2017 y el segundo, en Consulta de Cencosud S.A. sobre contrato de arrendamiento y resolución n°43/2012.-

1.3.- En materia de abuso de posición dominante y participaciones minoritarias a cargo de la División Antimonopolios

En lo que respecta a la investigación en casos de posibles conductas relativas a Antimonopolios, la División a cargo presentó el mayor número de procesos investigativos de la FNE, con la opción de aplicar acciones de libre competencia de mayor diversidad, las que consideraron el cierre de los procesos con la opción de recomendar y dejar establecidos cambios de conducta de los agentes investigados, esto como una buena práctica de poder efectuar un cambio o mejora de las condiciones para incentivar la libre competencia.

A continuación, presentamos las acciones de libre competencia aportadas por la División durante 2020:

a) Acuerdos extrajudiciales

Durante el período se aprobaron dos acuerdos extrajudiciales, uno de ellos corresponde al firmado entre la FNE y las empresas Soprole S.A. Y Prolesur, quienes reconocieron los hechos que se identificaron en el proceso investigativo llevado por la Fiscalía, por lo que comprometieron medidas que permiten cautelar la libre competencia. El otro acuerdo corresponde al firmado entre la FNE y Watt's S.A., en el cual, la investigada reconoce los hechos detectados en el incumplimiento de la Sentencia N° 7/2004 y en la Resolución N° 57/2019, ambas del TDLC, comprometiéndose a adoptar medidas para ajustar su conducta a lo dispuesto por el Tribunal.

b) Informes al TDLC

Se presentaron nueve informes ante el TDLC por solicitud de éste, destacándose en esta materia la Solicitud de Dictación de una Instrucción de Carácter General presentada por la FNE con el objeto de que se fijen tasas de intercambio en el mercado nacional de las tarjetas de pago.

c) Consultas

En asuntos no contenciosos, se presentó una consulta sobre las Bases de Licitación para asignar la concesión de la estación intermodal metropolitana en la comuna de Pedro Aguirre Cerda, tras detectar en sus bases que contiene requisitos que dificultarían la participación de oferentes, que no contempla resguardos para evitar posibles abusos de posición dominante y que no garantizan el acceso de empresas de transporte interurbano de pasajeros a la estación intermodal bajo condiciones objetivas, transparentes y no discriminatorias.

d) Requerimientos presentados ante el TDLC en abuso de posición dominante

En el ámbito de abuso de posición dominante se presentaron dos requerimientos, el primero contra Nestlé Chile S.A., por haber incumplido la Sentencia N°7/2004 del TDLC, que obligaba a las procesadoras de leche a mantener pautas de pago para informar a los productores el precio de compra de leche bovina fresca, con el detalle de todos los parámetros que lo componen. Esta conducta permitió la conformación de agrupaciones de productores sin base en criterios definidos, objetivos y transparentes, afectando el trato que reciben productores que se encuentran en situaciones similares. El segundo, corresponde al presentado contra el Canal del Fútbol (CDF) por abuso de posición dominante en el mercado de la transmisión en vivo y en directo de los encuentros deportivos del Campeonato Nacional de Fútbol Profesional (CNFP), mediante la imposición de una serie de prácticas comerciales a los cableoperadores.

Complementario a lo anterior, la Unidad de Fiscalización de Cumplimiento que, en una de sus funciones tiene por tarea mantener el registro de las notificaciones realizadas a la FNE por la adquisición de participaciones en empresas competidoras, como parte de las facultades introducidas a contar del 2016, también entregó como resultado la conclusión de dos casos que derivaron en dos requerimientos por incumplimiento a la mencionada normativa:

El primero de ellos presentado en contra Banmedica S.A. y el segundo, en contra la Sociedad de Inversiones Los Orientales. En ambos casos por no haber comunicado una participación superior al 10% en la propiedad de firmas competidoras infringiendo el Artículo 4° transitorio de la Ley N° 20.945 que obliga a informar estos actos. Durante el año estos procesos concluyeron en acuerdos conciliatorios que pusieron fin a los requerimientos. Esta gestión le permitió a la FNE obtener medidas inmediatas apuntando al cambio de conducta que logran acciones de cambio de comportamiento y eficiencia en el ahorro de recursos institucionales.

En resumen, las acciones de libre competencia en el eje de Enforcement fueron las siguientes:

Acción	N°	Nombre
Requerimientos	1	Requerimiento de FNE en contra de Nestlé Chile S.A.
	2	Requerimiento de FNE en contra de Banmédica S.A.
	3	Requerimiento de FNE en contra de Sociedad de Inversiones Los Orientales Limitada.
	4	Requerimiento de la FNE contra Calquín Helicopters SpA. y otros.
	5	Requerimiento de la FNE en contra Calquín Helicopters SpA, Pegasus South America Servicios Integrales de Aviación SpA, Ricardo Pacheco Campusano, Rodrigo Juan Pablo Lizasoain Videla.
		Requerimiento de FNE en contra The Walt Disney Company (Disney Matriz) y su filial TWDC Enterprise 18 Corp. (TWDC).
	7	Requerimiento de FNE en contra Canal del Fútbol (CDF).

Acción	N°	Nombre
Consulta	8	Consulta sobre las Bases de Licitación para asignar la concesión de la estación intermodal metropolitana en la comuna de Pedro Aguirre Cerda
Acuerdos E.	9	Acuerdo extrajudicial entre la FNE y Soprole S.A. y otra.
	10	Acuerdo extrajudicial entre la FNE y Watt's S.A.
Informes al	11	Informe al TDLC sobre consulta de Grupo Latino de Radiodifusión Spa.
	12	Informe al TDLC sobre solicitud de comunidad de aguas subterráneas Copiapó Piedra Colgada y otra.
	13	Informe al TDLC sobre demanda de Redtec S.A. en contra de Walmart Chile S.A.
	14	Informe al TDLC sobre Transbank.
	15	Informe al TDLC sobre Cencosud S.A.
		Informe al TDLC sobre Ferrocarriles del Pacífico S.A. sobre intermodal Barrancas.
	17	Informe al TDLC sobre consulta de EMPORCHA sobre licitación del recinto portuario del Puerto de Chacabuco.
	18	Informe al TDLC en procedimiento de Instrucción de Carácter General para mercado de tarjetas de pago.
	19	Informe al TDLC sobre consulta EMPORMONTT sobre licitación del recinto portuario de Puerto Montt.
		Informe al TDLC sobre consulta de EPV sobre Modificación sobre informes N°5 y 8, Terminal 2 del Puerto de Valparaíso.

Acción	N°	Nombre
	ı	Informe al TDLC sobre "Consulta de Telefónica Móviles Chile S.A. sobre las Bases de Licitación de los denominados "Concursos públicos 5G".

1.4.- Resultados en la gestión de investigaciones y operaciones de concentración

Respecto del flujo de actividad, o la totalidad de los casos que fueron revisados ya sea porque provenían de años anteriores o fueron iniciados durante el año 2020, se totalizó una carga de trabajo de 188 casos además de 63 solicitudes de Informes en materia de Ley de Prensa.

Sobre las investigaciones iniciadas durante el año 2020 por posibles atentados contra la libre competencia, el 44% se hizo por Denuncia y el 56% por Oficio, manteniendo la proporción desde el punto de vista de la iniciativa institucional en relación con el año 2019 donde la composición fue de 39% por Denuncia y 61% por Oficio.

Durante el año, se finalizaron 69 casos en materia de investigaciones, estudios y operaciones de concentración junto a otros 57 informes realizados en cuanto a Ley de Prensa.

Considerando los mercados más investigados durante el año 2020 en los diferentes procesos institucionales, destacan:

- a) Industria (considera agrícolas, alimenticias, construcción, minería, entre otros), con una participación del 27% en los casos analizados.
- b) Transporte (considera terrestres, aéreos y marítimos), con una participación del 16% en los casos analizados.
- c) Comercio (considera supermercados, retail, estaciones de servicio, entre otros), con una participación del 14% en los casos analizados.
- d) Salud (considera insumos, prestaciones, entre otros), con una participación del 8% en los casos analizados y,
- e) Servicios Básicos (considera electricidad, gas, servicios sanitarios, entre otros), con una participación del 5% en los casos analizados.

1.5.- En cuanto a efectividad en tribunales y multas aprobadas en tribunales

La efectividad de acciones de libre competencia y defensa en tribunales corresponde a los resultados obtenidos por la FNE en la presentación de requerimientos y el éxito alcanzado en las sentencias dictadas por tribunales, considerando el o los argumentos presentados por la institución. Esto es, número de sentencias acogidas en un determinado período respecto del total de sentencias dictadas, cuyo resultado en todos los ámbitos fue del 100% de efectividad respecto de la conducta acusada por la FNE para cada uno de los casos.

Sobre las sentencias dictadas por el Tribunal de Defensa de Libre Competencia y acogidas:

- a) Industrial y Comercial Baxter de Chile Ltda. (Baxter) y Laboratorio Sanderson S.A.
- b) Asociación Nacional de Futbol (ANFP).
- c) Sociedad de Transportes Avda. Alemania-P. Nuevo S.A. y otros.

Sobre las sentencias dictadas por el Tribunal de Defensa de Libre Competencia y acogidas:

- a) CMPC Tissue S.A. y SCA Chile S.A.
- b) Laboratorio Biosano, Fresenius Kabi Chile y su filial Laboratorio Sanderson.
- c) Cencosud S.A., SMU S.A. y Walmart Chile S.A. (Supermercados).
- d) Navieras. CCNI S.A. y otras.
- e) Industrial y comercial Baxter de Chile Limitada y Laboratorio Sanderson S.A.

Durante el año 2020 en todos los casos en que dictó sentencia se impusieron multas y se aprobaron también pagos con beneficio fiscal, resultando en un total de doce casos, de los cuales ocho correspondieron a sentencias como las ya informadas anteriormente y cuatro a conciliaciones y acuerdos extrajudiciales que consideraron pago a beneficio fiscal acordado entre las partes.

Los doce casos representaron una recaudación a beneficio fiscal por sobre los US\$ 110 millones[¹] que representan a su vez el 49% del total del valor obtenido en casos presentados por la FNE en la década 2010 al 2020, correspondiendo al mayor monto recaudado en un año desde que se imponen multas o acuerdos de pago monetarios por conductas anticompetitivas.

2.- Línea de Advocacy o de promoción y difusión de la libre competencia

En lo relacionado a la promoción y difusión de la libre competencia, la FNE realiza distintos tipos de actividades que centran su accionar en crear una cultura de libre competencia a través de la entrega de orientaciones a los agentes de mercado. Estas actividades realizadas de acuerdo a las orientaciones de la Dirección y coordinadas por la División de Relaciones Institucionales tuvo como participantes a la propia Dirección, a las jefaturas de las divisiones y a miembros de sus equipos, abarcando tanto el ámbito nacional como internacional.

Respecto a las actividades realizadas durante el año 2020, la FNE logró concretar más de 50 actividades en estos dos aspectos, donde se destacó especialmente la capacidad adaptativa institucional y el compromiso de los equipos en asumir rápidamente la modalidad digital como principal medio de comunicación, considerando la emergencia global por la pandemia del Covid-19. Lo anterior, obligó a instaurar y a utilizar nuevas formas de reunión potenciando el uso de canales digitales o virtuales, que permitieron dar continuidad e incluso mayor integración a las actividades de promoción y difusión en materia de libre competencia.

A continuación, se presentan algunas de las actividades más destacadas en el plano nacional e internacional:

2.1.- Promoción y difusión en el ámbito nacional

Estudios de Mercado

Los estudios de mercado de la FNE permiten realizar un análisis exhaustivo sobre el comportamiento de un determinado sector para el cual se plantea una hipótesis de falta de competencia que puede concluir, en el caso de comprobarse, en acciones que generen recomendaciones al agente económico o al ejecutivo, asimismo, éste puede dar pie al inicio de una investigación e incorporar las demás facultes que la Ley le entrega a la institución en materia de competencia. De esta forma, la División especializada del mismo nombre ha propiciado con sus resultados una fuente de apoyo a las políticas públicas y propuesto potenciales cambios en el orden regulatorio a fin de permitir la libre competencia en beneficio de la ciudadanía.

Durante el año, se trabajó sobre tres estudios de mercado, dos de ellos finalizados con la entrega de recomendación normativa al ejecutivo. Uno sobre el mercado de medicamentos y el otro, sobre las compras públicas. El tercer estudio trabajado, corresponde al iniciado en el segundo semestre sobre el mercado del gas.

A continuación, se presenta el detalle de los dos estudios finalizados:

a) En el mes de enero 2020 se finalizó y publicó el informe final del Estudio de Medicamentos, iniciado en el mes de abril del año 2018.

Tras la publicación del informe preliminar de sus resultados en noviembre del año 2019, éste que fue sometido a consulta pública, de acuerdo con la guía para el desarrollo de estudios de mercados, recibiendo comentarios provenientes de actores de la industria tales como laboratorios, farmacias y asociaciones gremiales profesionales, además de expertos, centros de estudios y público general.

Las conclusiones de la FNE estuvieron contenidas en un paquete de quince medidas, que respondieron a cuatro objetivos fundamentales, identificados en: que se introduzca más medicamentos bioequivalentes en el mercado, que se obligue a los médicos a recetar medicamentos sin marca, que se obligue a las farmacias a dispensar los medicamentos más baratos y que el Estado compre medicamentos de manera más transparente, eficiente y efectiva.

Tras la publicación de este informe, en el mes de octubre 2020 la institución expuso ante la Comisión de Expertos convocada por el Ministerio de Salud para reformar el sistema nacional de salud, en donde explicó las principales conclusiones y las recomendaciones realizadas por la FNE a las autoridades.

b) El segundo estudio finalizado, correspondió en materia de Compras Públicas. Este estudio, realizó un profundo análisis del mercado que dio como resultado la entrega de recomendaciones para aumentar la eficiencia de las compras que realiza el Estado y para reforzar la institucionalidad nacional sobre esta materia traduciéndose en un ahorro sustantivo de recursos. Finalmente, en el mes de noviembre se lanzó el estudio sobre el Mercado del Gas, el cual presenta como hipótesis principal que "existen espacios en el mercado del gas que no se encuentran funcionando de forma adecuada desde el punto de vista de la competencia, lo que estaría provocando que las condiciones comerciales a las que pueden acceder consumidores mayoristas y minoristas en el país no sean las óptimas". Se espera entregar los resultados de este estudio durante el año 2021.

Actividades de promoción Día de la Competencia, charlas, convenios y otros.

Durante el año 2020 la institución continuó con la tradición de organizar y dar a conocer el seminario, en su 17º versión, Día de la Competencia FNE, que debió adaptarse a las condiciones de salud que estaba viviendo el país y por lo que debutó en un formato absolutamente digital y en transmisión en vivo por canal Youtube. La temática estuvo centrada en los efectos de la criminalización

en la delación compensada en el país y contó con la participación de destacados panelistas internacionales tales como Richard A. Powers, quien es Sub asistente del Fiscal General para la Persecución Criminal de la División de Competencia del Departamento de Justicia de E.E.U.U., y Scott Hammond, Socio en Gibson, Dunn & Crutcher, LLP.

Dentro de los seminarios más destacados en los que participó la FNE en el año estuvieron, el de "Concentraciones Económicas en Chile en tiempos de crisis", el seminario "Construyendo gremios con buenas prácticas y libre competencia", organizado por la Sociedad de Fomento Fabril (SOFOFA), el webinar sobre competencia y plataformas digitales, organizado por la FNE en conjunto a Corporación Innovarte y patrocinado por el Centro de Libre Competencia de la Pontificia Universidad Católica de Chile que contó con la participación de las autoridades máximas de Alemania, Francia, España, Grecia, Brasil, México y Colombia y el seminario virtual "Desafíos de la Libre Competencia en Tiempos de Pandemia", en donde se expuso sobre los desafíos que la situación de Covid-19 impone al régimen de control de operaciones de concentración, en particular, a su análisis sustantivo.

2.2.- Promoción y difusión en el ámbito internacional

Al igual que en el plano nacional, la participación FNE se dio de modo digital permitiendo mantener el nivel de actualización e intercambio de experiencias a nivel internacional, siendo algunas de las actividades más relevantes:

- a) El seminario sobre el sector salud organizado por el Centro de Competencia de la OCDE en América Latina, en donde se abordaron temas como competencia y regulación, Bid-Rigging, carteles, fusiones, abuso de posición dominante y colaboración entre competidores en el sector salud. En la actividad la FNE participó como expositor en dos jornadas, estas sesiones tuvieron entre sus panelistas a representantes de las agencias de libre competencia de Brasil, Colombia, México y Perú.
- b) La participación en calidad de expositor el seminario virtual "Respuesta de las autoridades de competencia frente a los retos del COVID-19", organizado por el capítulo América Latina de la Academic Society for Competition Law (ASCOLA), en donde expuso el Fiscal Nacional Económico.

- c) La participación en calidad de expositor en el seminario "Licitaciones Colusorias: Efectos sobre la competencia en el Paraguay y en jurisdicciones comparadas", organizado por la Comisión Nacional de la Competencia de Paraguay (CONACOM).
- d) El encuentro con el presidente de la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia (CNDC) de Argentina, que tuvo como objetivo intercambiar experiencias, estrategias y técnicas que permitan desbaratar todo tipo de conductas anticompetitivas y, además, implementar un buen sistema de control de operaciones de concentración.
- e) La realización por parte de la División Anti-Carteles de la capacitación sobre sobre colusión en licitaciones públicas a funcionarios de CONACOM.
- f) La participación en sesión extraordinaria del Congreso de la República del Perú, en donde se expuso sobre el sistema de defensa de libre competencia que se aplica en Chile y las características del sistema de análisis de operaciones concentración, en particular, los umbrales que rigen en el país, el mecanismo de notificación voluntaria, la fiscalización de las medidas adoptadas y las infracciones. La actividad se enmarca en la colaboración para el estudio de Decreto de Urgencia que tramita el país vecino para establecer el control de operaciones de concentración empresarial.

3.- Resultados de indicadores de desempeño y del Sistema de Metas de Eficiencia Institucional

En materia de gestión interna, la División de Administración y Gestión estuvo a cargo de entregar el soporte interno en el uso de los recursos financieros y en la gestión de personas, una difícil tarea de coordinar en el contexto de salud que tocó experimentar durante el año 2020, y que logró conducir mediante acciones de reorganización y de promover espacios de reflexión y contención interna orientadas a mejorar la calidad de vida laboral en conciliación con la personal. También estuvo a cargo del uso eficiente de los recursos junto con liderar la coordinación del proceso de supervisión del Sistema de Metas de Eficiencia Institucional e Indicadores Presupuestarios, aportando al logro de la FNE en este período de un 100% de cumplimiento.

Así mismo, el logro de todas las metas y compromisos propuestos pusieron énfasis en mantener e incluso aumentar las acciones de libre competencia debido al rol que juega en el cumplimiento de la misión institucional, en complemento a ello, se continuó en agilizar los tiempos de los procesos intermedios investigativos e incrementar las actividades de difusión y promoción.

Todos los resultados obtenidos dieron cuenta de un alza en relación a años anteriores que, considerando el contexto de pandemia y restricciones, han puesto de relieve la gran capacidad adaptativa y el compromiso de los equipos de trabajo en todos los niveles jerárquicos.

Los indicadores asociados a cumplimiento de la misión durante el año 2020 y sus resultados fueron los siguientes:

- a) Realización de 27 acciones de libre competencia.
- b) Disminución de un 17% en los tiempos promedios en Fase de Admisibilidad de los procesos investigativos respecto del año 2017.
- c) Realización de 32 actividades de promoción y difusión de alcance internacional.
- d) Disminución del tiempo promedio en la recepción de Denunicas, logrando un promedio de 29 días en respuesta al ciudadano.

^[1] Esto, considerando los casos de ANFP y Buses Araucanía, que presentaron apelación a la Corte Suprema y se encuentran en proceso en el año 2021.

4. Desafíos para el período de Gobierno 2018 - 2022

En consistencia con la labor realizada por la FNE en los últimos años, el año 2021 se posiciona como un gran desafío el mantener la perspectiva de mejora continua que se han venido llevando a cabo en los procesos desarrollados por la institución y que han permitido dar cabal cumplimiento a su misión.

En este sentido, la FNE mantiene su compromiso en fortalecer la libre competencia en Chile a través de diversas medidas, como la capacitación y el incentivo de integrar y actualizar competencias técnicas de manera permanente en los profesionales, además de la mantención y renovación de tecnologías asociadas a investigaciones destinadas a asegurar la regularidad y calidad de las labores que se desempeñan en la institución.

Para el año 2021 la institución, cuenta con un presupuesto aprobado por Ley de M\$6.833.691, el que cuenta con indicadores destinados a medir el desempeño de la institución, como lo son el énfasis en mantener y aumentar las acciones de libre competencia como eje central de su labor, la disminución del promedio del proceso investigativos en su fase de admisibilidad, la participación relevante en actividades en materia de promoción a nivel nacional, entre otros.

En lo específico, los énfasis en materia de áreas estratégicas están asociados a continuar fortaleciendo la defensa y promoción de la libre competencia como ejes sustantivos, seguir ampliando el alcance de las distintas áreas de acción de la Fiscalía, mantener el aporte estratégico de los estudios de mercado, marcar presencia en la persecución de carteles y continuar con el desarrollo del sistema de operaciones de concentración, entre otras acciones.

Finalmente, en lo que respecta a la participación de la FNE en el plano internacional, se presenta como principal desafío continuar fortaleciendo las relaciones con las principales agencias y organismos de la red de libre competencia, avanzando en el intercambio y aprendizajes de experiencias que han permitido los buenos resultados obtenidos en 2020.

En materia interna, se espera mantener el nivel alcanzado en el uso eficiente de los recursos y los resultados destacados logrados gracias al compromiso de las personas que conforman los equipos de trabajo en sus distintas funciones.

5. Anexos

Índice

. Anexo 1: Identificación de la Institución	42
.Anexo 2: Recursos Humanos	46
.Anexo 3: Recursos Financieros	57
. Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2017-2020	63
. Anexo 5: Compromisos de Gobierno 2018 - 2022	65
. Anexo 6A: Informe Programas / Instituciones Evaluadas (2019-2020)	66
. Anexo 6B: Informe Preliminar de Cumplimiento de los Compromisos de los Programas/Instituciones Evaluadas	66
. Anexo 7: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2020	67
. Anexo 8: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo 2018 -2020	69
. Anexo 9: Resultados en la Implementación de medidas de Género 2020	70
. Anexo 10a: Proyectos de Ley en tramitación en el Congreso Nacional 2018-2022	71
. Anexo 10b: Leyes Promulgadas durante 2020	72
. Anexo 11: Premios o Reconocimientos Institucionales 2020	73

Anexo 1: Identificación de la Institución

a) Definiciones Estratégicas 2018-2022

Leyes y Normativas que rigen el funcionamiento de la Institución

La Fiscalía Nacional Económica se rige por el D.F.L. Nº 1 de 2005 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. N° 211, de 1973 y sus modificaciones posteriores introducidas por las leyes Nros. 20.361 de 2009, 20.945 de 2016 y, 20.971 de 2016.

Misión Institucional

Defender y promover la libre competencia actuando en representación del interés público como organismo especializado, para evitar que agentes con poder de mercado atenten individual o conjuntamente contra la libertad económica, procurando así el mayor bienestar general de la sociedad.

Objetivos Ministeriales

	Nro.	Descripción
9		Eliminación de obstáculos y despeje de barreras de entrada a los mercados por parte de nuevos competidores y de las barreras de salida por parte de los consumidores, velando por la protección de los derechos del consumidor, trabajando para que estos dispongan de información suficiente para tomar decisiones libres y cuenten con mecanismos ágiles para hacer valer sus derechos.

Objetivos Estratégicos

Nro.	Descripción
1	Impulsar y desarrollar investigaciones eficientes en materia de prácticas colusorias, de abusos de posición monopólica y de concentraciones que afecten, o puedan afectar, el funcionamiento eficiente de los mercados y el bienestar general de la sociedad.
2	Realizar estudios de mercado que entreguen información sobre sectores que en su ejercicio puedan entorpecer la libre competencia y, cuando corresponda, generen recomendaciones para su mejor funcionamiento.
3	Promover y desarrollar actividades de difusión para interceder preventivamente ante entidades públicas y privadas a objeto de que autoridades, agentes económicos y gremiales, internalicen el concepto de competencia.
4	Fortalecer la participación activa en instancias internacionales de libre competencia, para obtener cooperación recíproca y actualización en prácticas que apoyen el avance permanente de la gestión institucional.

Productos Estratégicos vinculados a Objetivos Estratégicos

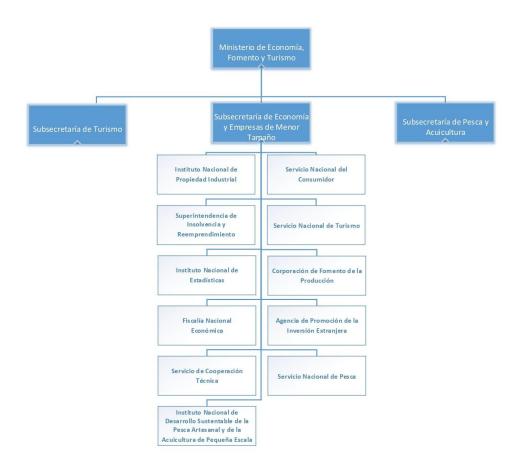
	Nro.	Nombre	Descripción	Objetivos Estratégicos a los cuales se vincula
1		a fin de hacer	Este producto integra las acciones estratégicas de la FNE que se entregan como resultado del proceso investigativo, considerando el marco jurídico y económico vigente. En estos componentes se puede encontrar desde la disuasión del agente investigado hasta la denuncia en calidad de organismo persecutor ante tribunales, dependiendo de la gravedad de la conducta.	1, 2, 3
2		Acciones de promoción activa de la libre competencia (Política de Advocacy) en el ámbito nacional que se realizan por medio de actividades de difusión para conocimiento y colaboración.	Considera las actividades efectuadas por la FNE que tienen por finalidad dar a conocer los beneficios de la libre competencia en diversos ámbitos, adecuar la normativa a principios procompetitivos e instruir a las autoridades y agentes económicos para prevenir conductas anticompetitivas.	1, 2, 3, 4
3		Actividades de promoción activa y difusión de la libre competencia, asociadas al ámbito internacional, específicamente, con organismos especializados que se realizan por distintos medios para aprender e integrar nuevo conocimiento.	Considera las actividades realizadas por la FNE en instancias internacionales y nacionales especializadas que cuentan con el componente de conocimiento y experiencia internacional en materia de libre competencia. Su finalidad es acceder a las mejores prácticas, actualizar la información y mejorar de manera continua la gestión institucional.	1, 3, 4

Clientes / Beneficiarios / Usuarios

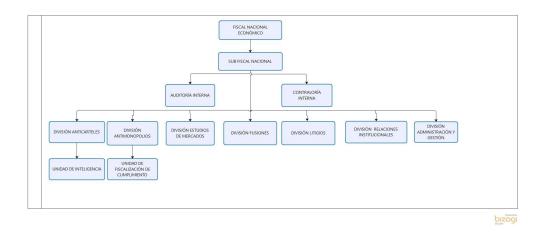
	Nro.	Descripción	Cantidad
1		Tribunal de Defensa de la Libre Competencia.	1
2		Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.	1
3		Ministerio Público	1
4		Poder Judicial.	2
5		Poder Legislativo.	2
6		Contraloría General de la República.	1
7		Servicio Nacional del Consumidor.	1
8		Empresas Privadas.	744
9		Empresas Públicas.	33
10		Municipalidades.	345

Nro.	Descripción	Cantidad
11	Entidades públicas y privadas que reciben capacitación del rol de la FNE en forma directa como parte de la promocion y difusión.	17
12	Instituciones y organismos con los que la FNE ha suscrito convenios de acuerdo y colaboración.	12
13	Asociaciones Gremiales.	3.916
14	Asociaciones de Consumidores.	40
15	Abogados.	40
16	Académicos y estudiantes.	35
17	Consumidores.	16.928.873
18	Agencias y organismos internacionales en materia de libre competencia.	101
19	Comisión para el Mercado Financiero	1
20	Servicio de Impuestos Internos	1

b) Organigrama y ubicación en la Estructura del Ministerio



Organigrama y ubicación en la Estructura del Servicio

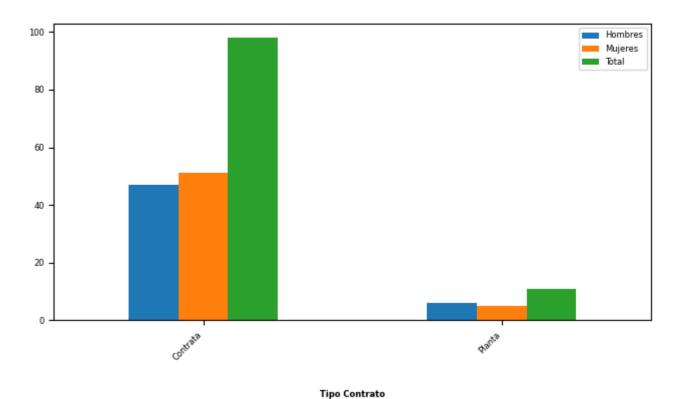


c) Principales Autoridades

Cargo	Nombre
Fiscal Nacional Económico	Ricardo Riesco Eyzaguirre
Subfiscal Nacional	Felipe Cerda Becker
Jefe División Anti - Carteles	Juan Cristóbal Correa Serrano
Jefe División Antimonopolios	Gastón Palmucci Sclerandi
Jefe División Litigios	Víctor Santelices Ríos
Jefa División Fusiones	Francisca Levín Visic
Jefe División Estudios de Mercado	Sebastián Castro Quiroz
Jefa División Relaciones Institucionales	Mónica Salamanca Maralla
Jefa División Administración y Gestión	Ana Azar Díaz
Contralor Interno	Pablo Calquín Almeyda
Auditora Interna	Isabel Carvajal Bahamondes

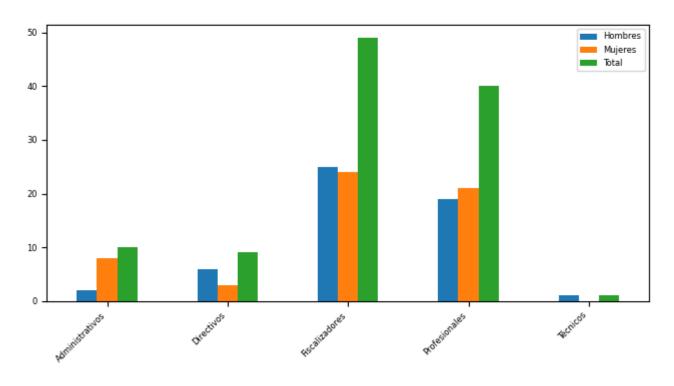
Anexo 2: Recursos Humanos

Dotación efectiva año 2020, por Tipo de Contrato (mujeres y hombres)



Tipo de	Mujeres		Hombres		Total Dotación	
Contrato	N°	%	N°	%	N°	%
Contrata	51	91,07	47	88,68	98	89,91
Planta	5	8,93	6	11,32	11	10,09
Total	56		53		109	
Porcentaje	51,38		48,62			

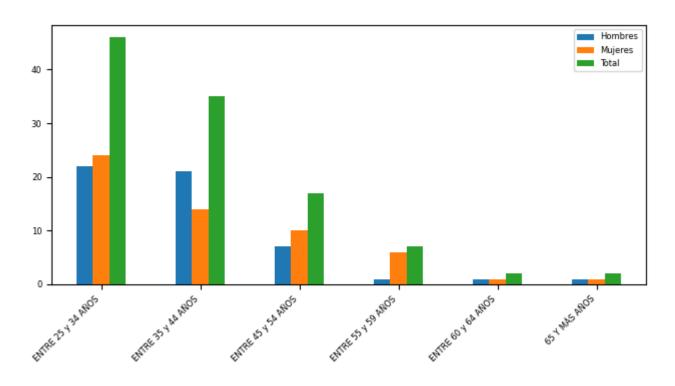
Dotación efectiva año 2020, por Estamento (mujeres y hombres)



Estamento

Estamantas	Muje	eres	Hom	bres	Total Do	otación
Estamentos	N°	%	N°	%	N°	%
Administrati vos	8	14,29	2	3,77	10	9,17
Directivos	3	5,36	6	11,32	9	8,26
Fiscalizadore s	24	42,86	25	47,17	49	44,95
Profesionales	21	37,5	19	35,85	40	36,7
Técnicos	0	0	1	1,89	1	0,92
Total	56		53		109	
Porcentaie	51.38		48.62			

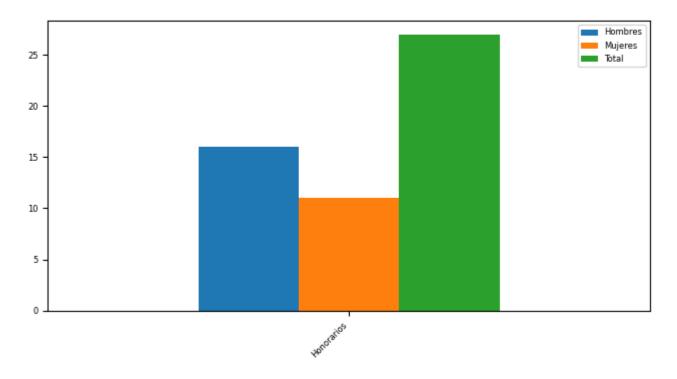
Dotación Efectiva año 2020 por Grupos de Edad (mujeres y hombres)



Grupos de Edad

Grupo de	Muje	Mujeres		Hombres		otación
edad	N°	%	N°	%	N°	%
ENTRE 25 y 34 AÑOS	24	42,86	22	41,51	46	42,2
ENTRE 35 y 44 AÑOS	14	25,0	21	39,62	35	32,11
ENTRE 45 y 54 AÑOS	10	17,86	7	13,21	17	15,6
ENTRE 55 y 59 AÑOS	6	10,71	1	1,89	7	6,42
ENTRE 60 y 64 AÑOS	1	1,79	1	1,89	2	1,83
65 Y MÁS AÑOS	1	1,79	1	1,89	2	1,83
Total	56		53		109	
Porcentaje	51,38		48,62			

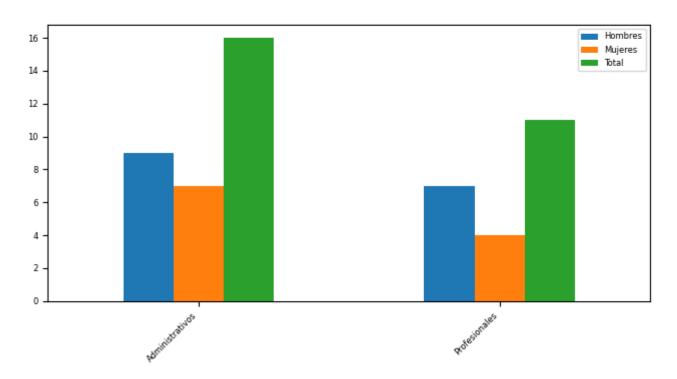
Personal fuera de dotación año 2020 , por tipo de contrato (mujeres y hombres)



Tipo Contrato

Tipo de Contrato	Mujeres		Hombres		Total Dotación	
	N°	%	N°	%	N°	%
Honorarios	11	100,0	16	100,0	27	100,0
Total	11		16		27	
Porcentaje	40,74		59,26			

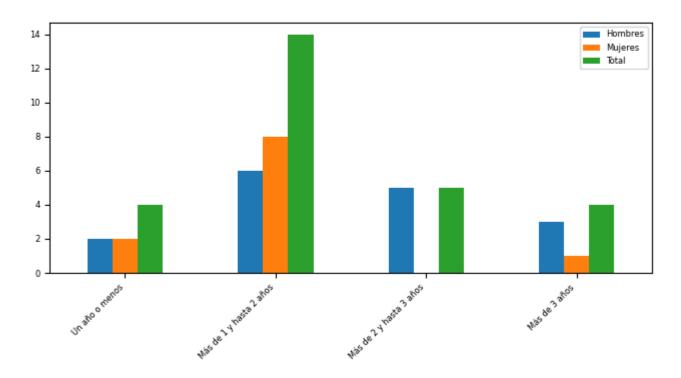
Personal a honorarios año 2020 según función desempeñada (mujeres y hombres)



Función

Función	Muje	eres	Hom	bres	Total Do	otación
desempeñada	N°	%	N°	%	N°	%
Administrati vos	7	63,64	9	56,25	16	59,26
Profesionales	4	36,36	7	43,75	11	40,74
Total	11		16		27	
Porcentaje	40,74		59,26			

Personal a honorarios año 2020 según permanencia en el Servicio (mujeres y hombres)



Relación Laboral

Rango de	Muje	eres	Hom	bres	Total Do	otación
Permanencia	N°	%	N°	%	N°	%
Un año o menos	2	18,18	2	12,5	4	14,81
Más de 1 y hasta 2 años	8	72,73	6	37,5	14	51,85
Más de 2 y hasta 3 años	0	0	5	31,25	5	18,52
Más de 3 años	1	9,09	3	18,75	4	14,81
Total	11		16		27	
Porcentaje	40,74		59,26			

b) Indicadores de Gestión de Recursos Humanos

1 Reclutamiento y Selección

${\bf 1.1}$ Porcentaje de ingresos a la contrata cubiertos por procesos de reclutamiento y selección

Variables	2018	2019	2020
(a) N° de ingresos a la contrata año t vía proceso de reclutamiento y selección.	15	19	0
(b) Total de ingresos a la contrata año t	20	19	0
Porcentaje ingresos a la contrata con proceso de reclutamiento y selección (a/b)	75%	100%	%

1.2 Efectividad de la selección

Variables	2018	2019	2020
(a) N° de ingresos a la contrata vía proceso de reclutamiento y selección año t, con renovación de contrato para año t+1	15	19	0
(b) N° de ingresos a la contrata año t vía proceso de reclutamiento y selección	15	19	0
Porcentaje de ingresos con proceso de reclutamiento y selección, con renovación (a/b)	100%	100%	%

2 Rotación de Personal

2.1 Porcentaje de egresos del Servicio respecto de la dotación efectiva

Variables	2018	2019	2020
(a) N° de funcionarios que cesan o se retiran del Servicio por cualquier causal año t	26	13	5
(b) Total dotación efectiva año t	109	114	109
Porcentaje de funcionarios que cesan o se retiran (a/b)	23,85%	11,40%	4,59%

2.2 Causales de cese o retiro

Causales	2018	2019	2020
Funcionarios jubilados año t	0	0	0
Funcionarios fallecidos año t	0	0	0
Retiros voluntarios con incentivo al retiro año t	0	0	0
Otros retiros voluntarios año t	25	12	5
Funcionarios retirados por otras causales año t	1	1	0

Causales	2018	2019	2020
Total de ceses o retiros	26	13	5

2.3 Porcentaje de recuperación de funcionarios

Variables	2018	2019	2020
(a) N° de funcionarios que ingresan a la dotación del Servicio año t	21	19	0
(b) N° de funcionarios que cesan o se retiran del Servicio por cualquier causal año t	26	13	5
Porcentaje de recuperación (a/b)	80%	146%	0%

3 Grado de Movilidad en el Servicio

3.1 Porcentaje de funcionarios de planta ascendidos o promovidos, respecto de la Planta Efectiva de Personal

Variables	2018	2019	2020
(a) N° de funcionarios de Planta ascendidos o promovidos año t	0	0	0
(b) Total Planta efectiva año t	11	11	11
Porcentaje de funcionarios ascendidos o promovidos (a/b)	0,00%	0,00%	0,00%

3.2 Porcentaje de funcionarios recontratados en grado superior, respecto del total de funcionarios contratados

Variables	2018	2019	2020
(a) N° de funcionarios recontratados en grado superior año t	32	28	0
(b) Total Contratos efectivos año t	98	103	98
Porcentaje de recontratados en grado superior (a/b)	32,65%	27,18%	0,00%

4 Capacitación y Perfeccionamiento del Personal

4.1 Porcentaje de funcionarios capacitados, respecto de la Dotación Efectiva

Variables	2018	2019	2020
(a) N° de funcionarios capacitados año t	134	122	114
(b) Total Dotación Efectiva año t	109	114	109
Porcentaje de funcionarios capacitados (a/b)	122,94%	107,02%	104,59%

4.2 Promedio anual de horas contratadas para Capacitación por funcionario

Variables	2018	2019	2020
(a) $\sum (N^{\circ}$ horas contratadas en act. de capacitación año $t * N^{\circ}$ participantes capacitados en act. de capacitación año t)	38.042	76.312	5.337
(b) Total de participantes capacitados año t	1.258	1.485	917
Promedio de horas de capacitación por funcionario (a/b)	30,24	51,39	5,82

4.3 Porcentaje de actividades de capacitación con evaluación de transferencia

Variables	2018	2019	2020
(a) N° de actividades de capacitación con evaluación de transferencia en el puesto de trabajo año t	1	6	1
(b) N° de actividades de capacitación año t	122	128	77
(Porcentaje de actividades con evaluación de transferencia (a/b)	0,82%	4,69%	1,30%

4.4 Porcentaje de becas otorgadas respecto a la Dotación Efectiva

Variables	2018	2019	2020
(a) N° de becas otorgadas año t	0	0	0
(b) Total Dotación Efectiva año t	109	114	109
Porcentaje de becados (a/b)	0,00%	0,00%	0,00%

5 Días no Trabajados

$\bf 5.1$ Promedio mensual de días no trabajados por funcionario, por concepto de licencias médicas Tipo $\bf 1$

Variables	2018	2019	2020
(a) N° de días de licencia médica Tipo 1, año t, / 12	65	54	62
(b) Total Dotación Efectiva año t	109	114	109
Promedio mensual días no trabajados por funcionario por licencias médicas Tipo 1 (a/b)	0,60	0,47	0,57

5.2 Promedio mensual de días no trabajados por funcionario, por concepto de licencias médicas otro tipo

Variables	2018	2019	2020
(a) N° de días de licencia médica de otro tipo , año t, / 12	87	53	37
(b) Total Dotación Efectiva año t	109	114	109
Promedio mensual días no trabajados por funcionario por licencias de otro tipo (a/b)	0,80	0,46	0,34

5.3 Promedio mensual de días no trabajados por funcionario, por concepto de permisos sin goce de remuneraciones

Variables	2018	2019	2020
(a) N° de días de permisos sin goce de remuneraciones, año t, / 12	32	30	14
(b) Total Dotación Efectiva año t	109	114	109
Promedio mensual días no trabajados por permisos sin goce de remuneraciones (a/b)	0,29	0,26	0,13

6 Grado de Extensión de la Jornada

6 Promedio mensual de horas extraordinarias realizadas por funcionarios

Variables	2018	2019	2020
(a) N° de horas extraordinarias año t, / 12	406	428	122
(b) Total Dotación Efectiva año t	109	114	109
Promedio mensual horas extraordinarias por funcionario (a/b)	3,72	3,75	1,12

7 Evaluación del Desempeño

7.1 Distribución del Personal según los resultados de las Calificaciones

Listas	2018	2019	2020
Lista 1	90	89	101
Lista 2	0	0	2
Lista 3	0	0	0
Lista 4	0	0	0
(a) Total de funcionarios evaluados	90	89	103
(b) Total Dotación Efectiva año t	109	114	109
Porcentaje de funcionarios evaluados (a/b)	82,57%	78,07%	94,50%

7.2 Sistema formal de retroalimentación del desempeño implementado

Variables	2018	2019	2020
Tiene sistema de retroalimentación implementado (Sí / No)	Sí	Sí	Sí

8 Política de Gestión de Personas

8 Política de Gestión de Personas formalizada

Variables	2018	2019	2020
Tiene Política de Gestión de Personas formalizada vía Resolución (Sí / No)	Sí	Sí	Sí

9 Regularización de Honorarios

9.1 Representación en el ingreso a la Contrata

Variables	2018	2019	2020
(a) N° de personas a honorarios traspasadas a la contrata año t	0	0	0
(b) Total de ingresos a la contrata año t	20	19	0
Porcentaje de honorarios traspasados a la contrata(a/b)	0,00%	0,00%	

9.2 Efectividad proceso regularización

Variables	2018	2019	2020
(a) N° de personas a honorarios traspasadas a la contrata año t	0	0	0
(b) N° de personas a honorarios regularizables año t-1	0	0	0
Porcentaje de honorarios regularizados (a/b)			

9.3 Índice honorarios regularizables

Variables	2018	2019	2020
(a) N° de personas a honorarios regularizables año t	0	0	0
(b) N° de personas a honorarios regularizables año t-1	0	0	0
Porcentaje (a/b)	%	%	%

Anexo 3: Recursos Financieros

a) Resultados de la Gestión Financiera

Cuadro 1: Ingresos y Gastos devengados año 2019 - 2020 (miles de pesos)

Denom.	Año 2019 M\$	Año 2020 M\$	Notas
INGRESOS	7.319.069	7.001.848	
OTROS INGRESOS CORRIENTES	103.270	148.231	
APORTE FISCAL	7.175.362	6.853.617	
RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	40.437	0	
GASTOS	7.327.661	7.189.597	
GASTOS EN PERSONAL	5.754.956	5.740.642	
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1.434.819	1.301.189	
PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	52.796	0	
INTEGROS AL FISCO	0	65.431	
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	85.090	82.335	
RESULTADO	-8.592	-187.749	

b) Comportamiento Presupuestario año 2020

Análisis de Comportamiento Presupuestario año 2020: Programa 01 (miles de pesos)

Subt.	Item	Asig.	Denom.	Presupuesto Inicial	Presupuesto Final	Ingresos y Gastos Devengados	Diferencia	Notas
			INGRESOS	7.426.218	7.200.147	7.001.848	198.299	
8			OTROS INGRESOS CORRIENT ES	50.324	50.324	148.231	-97.907	
	01		Recuperaci ones y Reembolsos por Licencias Médicas	46.623	46.623	79.262	-32.639	
	99		Otros	3.701	3.701	68.969	-65.268	
9			APORTE FISCAL	7.375.894	7.149.823	6.853.617	296.206	
	01		Libre	7.375.894	7.149.823	6.853.617	296.206	
			GASTOS	7.426.218	7.346.299	7.189.597	156.702	
21			GASTOS EN PERSONAL	5.847.287	5.786.345	5.740.642	45.703	
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1.442.779	1.404.429	1.301.189	103.240	
25			INTEGROS AL FISCO	0	65.432	65.431	1	
	99		Otros Integros al Fisco	0	65.432	65.431	1	
29			ADQUISICI ÓN DE ACTIVOS NO FINANCIE ROS	136.152	90.093	82.335	7.758	
	04		Mobiliario y Otros	3.078	1.077	0	1.077	
	05		Máquinas y Equipos	1.539	538	0	538	
	06		Equipos Informáticos	3.106	1.087	1.046	41	
	07		Programas Informáticos	128.429	87.391	81.289	6.102	

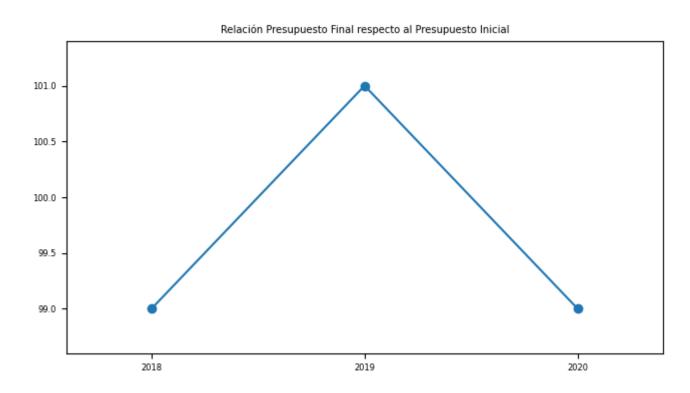
c) Indicadores Financieros

Cuadro 3: Indicadores de Gestión Financiera

Indicador: Relación Presupuesto Final respecto al Presupuesto Inicial **Fórmula**: (Presupuesto Final / Presupuesto Inicial) * 100

Unidad de medida: %

2018	2019	2020
99	101	99

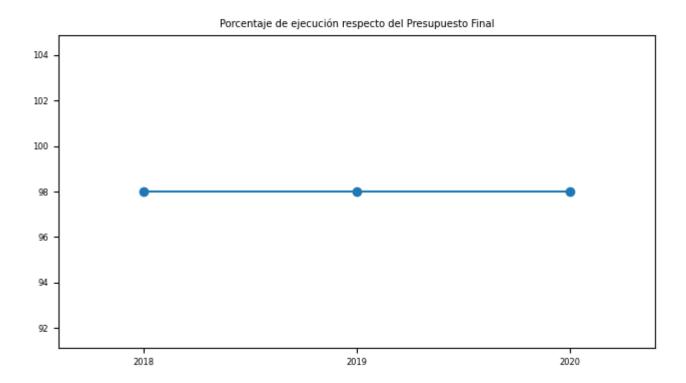


Indicador: Porcentaje de ejecución respecto del Presupuesto Final

Fórmula: (Gastos devengados / Presupuesto Final) * 100

Unidad de medida: %

2018	2019	2020
98	98	98



d) Cumplimiento Líneas Programáticas o Aspectos Relevantes de la Ley de Presupuestos (miles de \$)

Cuadro 4: Ejecución de Aspectos Relevantes Contenidos en el Presupuesto 2020 (miles de pesos)

Denom.	Ley Inicial	Presupuesto Final	Devengado	Observaciones
Gastos en personal	131.399	131.399	100.112	Considera remuneraciones del equipo necesario para la implementación de la División de Fiscalización de Cumplimiento.

e) Inversiones

Cuadro 5: Comportamiento Presupuestario de las Inversiones año 2020 (miles de \$)

No aplica

Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2017-2020

Cuadro 6: RESULTADO GLOBAL AÑO 2020: 100,0%

Acciones de promoción activa de la libre competencia (Política de Advocacy) en el ámbito nacional que se realizan por medio de actividades de difusión para conocimiento y colaboración.

Porcentaje de actividades de difusión y promoción de la libre competencia asociadas al ámbito internacional realizadas en el año t, respecto de las realizadas en el año 2017.

Fórmula de cálculo: (Número de actividades de promoción y difusión asociadas al ámbito internacional realizadas en el año t/Número de actividades de promoción y difusión asociadas al ámbito internacional realizadas en el año 2017)*100

Variables	2017	2018	2019	2020	Meta 2020	% de Logro 2020
Valor efectivo (%)	100,0%	104,0%	108,0%	123,0%	108,0%	100,0%
Número de actividades de promoción y difusión asociadas al ámbito internacional realizadas en el año t	26	27	28	32	28	
Número de actividades de promoción y difusión asociadas al ámbito internacional realizadas en el año 2017	26	26	26	26	26	

Acciones de libre competencia derivadas de procesos investigativos de la FNE y que tienen como resultado distintas estrategias a fin de hacer presente el cambio de conducta.

Porcentaje de duración promedio de investigaciones en Fase de Admisibilidad terminadas en el año t, respecto de la duración promedio de investigaciones en Fase de Admisibilidad terminadas en el año 2017.

Fórmula de cálculo: (Número de días en promedio de duración de investigaciones en Fase de Admisibilidad obtenido en el año t/Número de días en promedio de duración de investigaciones en Fase de Admisibilidad obtenido en el año 2017)*100

Variables	2017	2018	2019	2020	Meta 2020	% de Logro 2020
Valor efectivo (%)	100,0%	112,0%	85,0%	84,0%	87,0%	100,0%

Variables	2017	2018	2019	2020	Meta 2020	% de Logro 2020
Número de días en promedio de duración de investigaciones en Fase de Admisibilidad obtenido en el año t	150	168	127	125	130	
Número de días en promedio de duración de investigaciones en Fase de Admisibilidad obtenido en el año 2017	150	150	149	149	150	

Acciones de libre competencia derivadas de procesos investigativos de la FNE y que tienen como resultado distintas estrategias a fin de hacer presente el cambio de conducta.

Porcentaje de acciones de libre competencia realizadas en el año t, respecto de las acciones de libre competencia realizadas en el año 2017.

Fórmula de cálculo: (Número de acciones de libre competencia realizadas en el año t/Número de acciones de libre competencia realizadas en el año 2017)*100

Variables	2017	2018	2019	2020	Meta 2020	% de Logro 2020
Valor efectivo (%)	100,0%	110,0%	114,0%	129,0%	110,0%	100,0%
Número de acciones de libre competencia realizadas en el año t	21	23	24	27	23	
Número de acciones de libre competencia realizadas en el año 2017	21	21	21	21	21	

Anexo 5: Compromisos de Gobierno 2018 - 2022

Año	Iniciativa	Estado de Avance
2020	Elaborar un informe de la División Antimonopolios para despejar barreras de entrada a los mercados para nuevos competidores	Terminado
2020	Establecer criterios que permitan cuantificar los daños por conductas anticompetitivas	Terminado
2020	Fortalecer el derecho del consumidor a elegir y contratar libremente, mejorando el acceso a información en línea sobre precios y características comparativas de los productos	Terminado
2020	Fortalecer el rol de la Fiscalía Nacional Económica en materia agrícola	Terminado

Anexo 6A: Informe Programas / Instituciones Evaluadas (2019-2020)

No aplica

Anexo 6B: Informe Preliminar de Cumplimiento de los Compromisos de los Programas/Instituciones Evaluadas

No aplica

Anexo 7: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2020

Informe de cumplimiento del Programa de Mejoramiento de la Gestión año 2020

Ministerio	MINISTERIO DE ECONOMIA, FOMENTO Y TURISMO	Partida Presupuestaria	7
Servicio	FISCALIA NACIONAL ECONOMICA	Capitulo Presupuestario	8
Dotación	109		

Objetivos de Gestión

Objetivos de Gestión	N° Indicadores comprometidos	% Ponderación Comprometida	% Ponderación obtenida
1 Gestión Eficaz	2	30	30,0
2 Eficiencia Institucional	3	30	30,0
3 Calidad de Servicio	4	40	40,0
Total	9	100	100,0

Detalle Compromisos

N°	Indicador	Compromiso Meta	/ Efectivo	Cumplimient	Ponderación comprometid	Ponderación a obtenida
Objet	Objetivo 1: Gestión Eficaz				30%	30,0%
1	Cobertura de Fiscalización en el año t	Medir	33.33 % (2.00 /6.00)*100	Cumple	15	15,0
2	Porcentaje de duración promedio de investigaciones en Fase de Admisibilidad terminadas en el año t, respecto de la duración promedio de investigaciones en Fase de Admisibilidad terminadas en el año 2017.	87 %	84.00 % (125 /149)*100	103.57 %	15	15,0
Objet	Objetivo 2: Eficiencia Institucional				30%	30,0%

N°	Indicador	Compromiso Meta	/ Efectivo	Cumplimient	Ponderación comprometid	
3	Porcentaje de ejecución de Gasto de subtítulos 22 y 29 en el año t, respecto del Presupuesto inicial de Gasto de subtítulos 22 y 29 año t	Medir	87.62 % (1383524. 00 / 1578931.0 0)*100	Cumple	5	5,0
4	Porcentaje de ejecución presupuestaria en el mes de diciembre del año t respecto a la ejecución del gasto total del año t	14,00 %	9.98 % (717191.0 0 / 7189597.0 0)*100	140.28 %	5	5,0
5	Índice de eficiencia energética.	Medir	31.69 kWh/m2 57576.73 / 1817.00	Cumple	20	20,0
Objet	ivo 3: Calidad de los Servicios				40%	40,0%
6	Porcentaje de reclamos respondidos respecto de los reclamos recibidos al año t	80,00 %	91.67 % (11.00 / 12.00)*100		10	10,0
7	Porcentaje de trámites digitalizados al año t respecto del total de trámites identificados en el Registro Nacional de Trámites vigente en el año t	Medir	60.00 % (3.00 /5.00)*100	Cumple	10	10,0
8	Tiempo promedio de trámites finalizados	33,42 días	29.39 días 4850.00 / 165.00	113.71 %	10	10,0
9	Porcentaje de solicitudes de acceso a la información pública respondidas en un plazo menor o igual a 15 días hábiles en el año t.	Medir	13.69 % (23.00 / 168.00)*10	Cumple 0	10	10,0
Porcentaje de Cumplimiento Global 100,0°					100,0%	
	Porcentaje de incremento por desempeño institucional				6,6% (100%	% del Bono)

Razones causa externa indicador Trámites digitalizados. Se debe a que, no cumple con el requisito técnico Nro 6, dado que el servicio no informa transacciones para el trámite delación compensada, obteniendo 0% de la ponderación asignada (10%). El Servicio acredita la existencia de causas externas no previstas consistentes con justificación jurídica para no informar las transacciones, por tanto, se procede adicionar 10% a la ponderación obtenida en la evaluación técnica.

Anexo 8: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo 2018 -2020

Cuadro 11

Año	Equipos de Trabajo	Numero de personas por	N° de metas de gestión comprometidas por Equipo de Trabajo	Porcentaje de Cumplimiento	Incremento por Desempeño Colectivo
-----	-----------------------	---------------------------	--	-------------------------------	--

Anexo 9: Resultados en la Implementación de medidas de Género 2020

Medidas

Medidas	Resultados 2020
i. Diagnóstico institucional de género.	
ii. Planificación institucional incorporando perspectiva de género.	
iii. Política institucional de gestión de personas con perspectiva de género.	
iv. Protocolos y/o procedimientos en caso de maltrato, acoso sexual y/o laboral con perspectiva de género.	
v. Capacitación a funcionarias/os del servicio en materia de género nivel básico.	
vi. Capacitación a funcionarias/os del servicio en materia de género nivel avanzado (aplicado al quehacer del servicio).	
vii. Comunicaciones y difusión interna y externa con perspectiva de género.	
viii. Políticas y programas públicos elaborados por el servicio: perspectiva de género en el diseño, implementación, seguimiento y/o evaluación de uno o más programas públicos.	
ix. Legislación/normativa con perspectiva de género.	
x. Estudios, datos y estadísticas con información desagregada por sexo.	

Iniciativas

Iniciativa	Resultado
IIIIGIGIA	1 Coultado

Anexo 10a: Proyectos de Ley en tramitación en el Congreso Nacional 2018-2022

No aplica		

Anexo 10b: Leyes Promulgadas durante 2020 No aplica

Anexo 11: Premios o Reconocimientos Institucionales 2020

En materia de difusión y promoción de la libre competencia, se efectuó un reconocimiento por parte del Departamento de Justicia de los Estados Unidos de América (DOJ) relevando en su sitio web a la FNE como una de las selectas agencias de competencia de mundo con las cuales trabajó conjuntamente en la elaboración, a través de la International Competition Network (ICN) el documento denominado Guidance on Enhancing Cross-Border Leniency Cooperation, disponible en esta dirección:

https://www.justice.gov/opa/pr/antitrust-division-applauds-new-international-leniency-guidelines.